



Factura: 001-002-000003534



20180901061P00544

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA  
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

## EXTRACTO

AÑO 2018 - NOTARÍA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Escritura N°: 20180901061P00544							
ACTO O CONTRATO: FUSIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:35)							
<b>OTORGANTES</b>							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LITOTEC S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09912502120 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
Jurídica	SURESKE S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09912991300 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		28524.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
Nº: 20180901061P00544	
OTORGAMIENTO: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:35)	
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL	
DN:	

Nº TRAMITE: 74555-0041-18  
Nº DOCUMENTO: Efectos notariales en el Registro Merced  
S. 37.50  
0° 102' 19"

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA  
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó (aron) / *Excl. 5R*  
Testimonio(s)

Guayaquil 14 SEP 2018

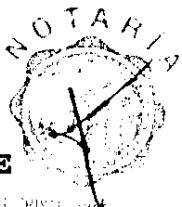
07/01/2019. Razón Marginal No. 20190901061000003.- Al margen de esta escritura pública que contiene la Fusión por absorción que realiza la compañía LITOTEC S.A. de la compañía SURESKE S.A., aumento de capital suscrito, y reforma parcial del estatuto social que realiza la compañía LITOTEC S.A., celebrada el 14/09/18, ante mí, abogada CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA, NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota del contenido de la RESOLUCIÓN No SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011995, firmada el 26 de diciembre de 2018, por la abogada Dorys Alvarado Benites, en su calidad de Intendente Nacional de Compañías (S) de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante la cual se aprobó la disolución anticipada de la compañía SURESKE S.A., la fusión que por absorción hace la compañía LITOTEC S.A.; de conformidad con los términos constantes en esta escritura pública.- DOY FE

*C. F. G.*

*[Signature]*  
FMA

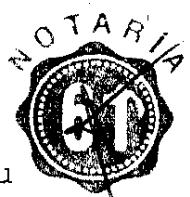


20180901061P00544



1 ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE  
2 LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE  
3 REALIZA LA COMPAÑÍA LITOTEC  
4 S.A. DE LA COMPAÑÍA SURESKE  
5 S.A., AUMENTO DEL CAPITAL  
6 SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL DEL  
7 ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA  
8 COMPAÑÍA LITOTEC S.A.-----  
9 CUANTÍA: USD\$28.524,00.-----  
10 DI: TRES TESTIMONIOS.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
12 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
13 catorce de septiembre del año dos mil dieciocho,  
14 ante mí, **CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA**, abogada,  
15 **NOTARIA PÚBLICA TITULAR SEXAGÉSIMA PRIMERA** de  
16 este Cantón, comparecen a otorgar la presente  
17 escritura: El señor **XAVIER FRANCISCO PÉREZ**  
18 **QUINTEROS** por los derechos que representa de las  
19 compañías **LITOTEC S.A.** y **SURESKE S.A.**, en su  
20 calidad de Gerente General y como tal  
21 representante legal de las mismas, conforme lo  
22 acredita con los nombramientos debidamente  
23 inscritos en el Registro Mercantil, que se  
24 agregan como habilitantes. El compareciente es de  
25 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
26 estado civil casado, de profesión ingeniero y  
27 domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta  
28 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y



NOTARIA  
61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 contratar, a quien por haberme presentado su  
2 respectivo documento de identificación, de  
3 conocerlo doy fe, el mismo que comparece como ha  
4 quedado manifestado, a celebrar esta escritura  
5 pública que contiene una **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, UN**  
6 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y UNA REFORMA DE**  
7 **ESTATUTO SOCIAL**, de cuya naturaleza, objeto y  
8 resultados está bien instruido, a la que  
9 concurren con amplia y entera libertad, y para su  
10 otorgamiento me presenta la minuta del tenor  
11 siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: Sírvase insertar en el  
12 registro de Escrituras Públicas a su cargo, una  
13 por la cual conste una **FUSIÓN POR ABSORCIÓN,**  
14 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO**  
15 **SOCIAL**, que se celebra al tenor de las siguientes  
16 cláusulas: **CLAÚSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
17 Comparecen al otorgamiento y celebración del  
18 presente instrumento: La compañía **LITOTEC S.A.**,  
19 en la interpuesta persona de su Gerente General,  
20 señor Xavier Francisco Pérez Quinteros, parte a  
21 la que en adelante y para los efectos de esta  
22 escritura podrá denominarse simple e  
23 indistintamente como "**LA COMPAÑÍA ABSORBENTE**"; y,  
24 por otra parte, la compañía **SURESKE S.A.**, en la  
25 interpuesta persona de su Gerente General y  
26 representante legal, señor Xavier Francisco Pérez  
27 Quinteros, parte la que en adelante podrá  
28 denominarse simple e indistintamente como "**LA**



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1   **COMPAÑÍA ABSORBIDA". CLÁUSULA SEGUNDA: DOS.UNO.-**

2   **ANTECEDENTES LITOTEC: DOS.UNO.UNO-** La compañía  
3   LITOTEC S.A., se constituyó mediante escritura  
4   pública otorgada ante el Notario Séptimo del  
5   cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala,<sup>ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA</sup>  
6   el tres de diciembre de mil novecientos noventa  
7   y dos, y fue inscrita en el Registro Mercantil de  
8   Guayaquil, el cinco de enero de mil novecientos  
9   noventa y tres, con un capital suscrito de dos  
10   millones de sucre (S/.2'000.000). **DOS.UNO.DOS.-**

11   Mediante Escritura Pública otorgada ante el  
12   Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado  
13   Piero Aycart Vicenzini, el treinta de junio de  
14   mil novecientos noventa y tres, inscrita en el  
15   Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de  
16   agosto de mil novecientos noventa y tres; aumentó  
17   su capital social a la suma de setenta y dos  
18   millones de sucre (S/.72'000.000).

19   **DOS.UNO.TRES.-** Mediante escritura pública  
20   otorgada ante el mismo prenombrado Notario, el  
21   veintitrés de febrero de mil novecientos noventa  
22   y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del  
23   cantón Guayaquil, el veinticinco de marzo de mil  
24   novecientos noventa y cuatro; la compañía reformó  
25   su estatuto social en cuanto a la representación  
26   legal de la compañía. **DOS.UNO.CUATRO.-** Por  
27   escritura pública otorgada ante el mismo  
28   prenombrado notario, el quince de noviembre de



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el  
2 Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de  
3 febrero de mil novecientos noventa y cinco, la  
4 compañía aumentó su capital a doscientos  
5 cincuenta millones de sucre (S/.250'000.000).

6 **DOS.UNO.CINCO.**- Por escritura pública otorgada  
7 ante el mismo prenombrado notario, el veintitrés  
8 de octubre de mil novecientos noventa y cinco,  
9 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
10 dieciocho de enero de mil novecientos noventa y  
11 seis, la compañía aumentó su capital a  
12 setecientos millones de sucre (S/.700'000.000).

13 **DOS.UNO.SEIS.**- Por escritura pública otorgada  
14 ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón  
15 Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, el  
16 dieciocho de junio de dos mil uno, inscrita en el  
17 Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de  
18 noviembre de dos mil uno, la compañía convirtió  
19 su capital social a Dólares de los Estados Unidos  
20 de América, con un valor unitario de cuatro  
21 centavos de dólar de los Estados Unidos de  
22 América cada acción, con lo cual quedó el capital  
23 social en veintiocho mil dólares de los Estados  
24 Unidos de América (US\$28.000,00).

25 **DOS.UNO.SIETE.**- Por escritura pública otorgada  
26 ante la misma prenombrada notaria, el once de  
27 diciembre de dos mil dos, inscrita en el Registro  
28 Mercantil de Guayaquil, el catorce de marzo de

1 dos mil tres, la compañía aumentó su capital a  
2 cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y  
3 cinco con sesenta centavos de dólar de los  
4 Estados Unidos de América (\$58.485,60).  
5 **DOS.UNO.OCHO.**- Por escritura pública otorgada  
6 ante Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil,  
7 Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el cuatro  
8 de agosto de dos mil cinco, inscrita en el  
9 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de  
10 octubre de dos mil cinco, la compañía aumento su  
11 capital a ciento veinticinco mil quinientos  
12 noventa dólares con sesenta centavos de dólar de  
13 los Estados Unidos de América (\$125.590,60).  
14 **DOS.UNO.NUEVE.**- Por escritura pública otorgada  
15 ante Notaria Séptimo del Cantón Guayaquil,  
16 abogado Eduardo Falquez Ayala, el quince de mayo  
17 de dos mil siete, inscrita en el Registro  
18 Mercantil de Guayaquil el dieciocho de junio del  
19 mismo año, la compañía reformó su estatuto  
20 social. **DOS.UNO.DIEZ.**- Por escritura pública  
21 otorgada ante Notaria Vigésimo Sexta del Cantón  
22 Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi,  
23 el once de julio de dos mil siete, inscrita en el  
24 Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de  
25 septiembre del mismo año, la compañía aumentó su  
26 capital a doscientos sesenta y cuatro mil  
27 novecientos setenta y cinco dólares con dieciséis  
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de



ABG. CRISTEL QUIROGA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROGA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 América (US\$264.975,16). **DOS.UNO.ONCE.** - Por  
2 escritura pública otorgada ante el Notario  
3 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado  
4 Humberto Moya Flores, el dieciocho de septiembre  
5 de dos mil ocho, inscrita en el Registro  
6 Mercantil de Guayaquil el doce de noviembre del  
7 mismo año, la compañía aumentó su capital a la  
8 suma de cuatrocientos once mil seiscientos  
9 setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de  
10 América (US\$411.678,00). **DOS.UNO.DOCE.** - Por  
11 escritura pública otorgada ante el mismo  
12 prenombrado Notario, el siete de junio de dos mil  
13 diez, inscrita en el Registro Mercantil de  
14 Guayaquil, el veintinueve de julio del mismo año,  
15 la compañía aumentó su capital a la suma de  
16 seiscientos treinta y un mil seiscientos setenta  
17 y ocho dólares de los Estados Unidos de América  
18 (US\$631.678,00). **DOS.UNO.TRECE.** - Por escritura  
19 pública otorgada ante el mismo prenombrado  
20 Notario, el treinta de diciembre de dos mil diez,  
21 inscrita en el Registro de la Propiedad y  
22 Mercantil del cantón Durán, el veintisiete de  
23 Julio de dos mil once, y en el Registro Mercantil  
24 de Guayaquil, el cinco de Agosto de dos mil once,  
25 la compañía cambió su domicilio al cantón Durán.  
26 **DOS.UNO.CATORCE.** - Por escritura pública otorgada  
27 ante el Notario Décimo Tercero del Cantón  
28 Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el

1 cuatro de julio de dos mil once, inscrita en el  
2 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón  
3 Durán, el ocho de diciembre del mismo año, la  
4 compañía aumentó su capital a la suma de un millón  
5 ochenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho  
6 dólares de los Estados Unidos de América  
7 (US\$1'085.268.00). **DOS.UNO.QUINCE.**- La compañía  
8 LITOTEC S.A., tiene un capital actual de un  
9 millón ochenta y cinco mil doscientos sesenta y  
10 ocho dólares de los Estados Unidos de América,  
11 dividido en un millón ochenta y cinco mil  
12 doscientas sesenta y ocho acciones de un valor de  
13 un dólar de los Estados Unidos de América cada  
14 una. **DOS.UNO.DIECISEIS.**- La Junta General  
15 Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
16 LITOTEC S.A., celebrada el trece de septiembre de  
17 dos mil dieciocho, resolvió lo siguiente: a)  
18 Aprobar la Fusión por Absorción entre LITOTEC  
19 S.A. como sociedad absorbente y SURESKE S.A. como  
20 sociedad absorbida. b) Aprobar los balances de  
21 "LA COMPAÑÍA ABSORBENTE", de "LA COMPAÑÍA  
22 ABSORBIDA" y el balance consolidado de la Fusión,  
23 cuyos documentos habilitantes son agregados a la  
24 presente escritura pública, con fecha de un día  
25 anterior al otorgamiento de esta escritura  
26 pública de conformidad con la ley. c) Aprobar,  
27 como parte del proceso de Fusión y Absorción  
28 antes aprobado, el aumento del capital social



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 suscrito de "LA COMPAÑIA ABSORBENTE", en  
2 VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 00/100  
3 dólares de los Estados Unidos de América  
4 (\$28.524,00), mediante la emisión de VEINTIOCHO  
5 MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (28.524) acciones  
6 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar  
7 de los Estados Unidos de América, cada una de  
8 ellas, de forma que el capital social suscrito  
9 quede fijado en la suma de UN MILLÓN CIENTO TRECE  
10 MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 dólares de  
11 los Estados Unidos de América (US\$1'113.792,00).  
12 d) Aprobar, como parte del proceso de Fusión por  
13 Absorción, la reforma del Estatuto Social de la  
14 compañía. e) Autorizar a los representantes  
15 legales de las compañías para que otorguen la  
16 presente escritura pública de fusión por  
17 absorción, aumento de capital suscrito y  
18 autorizado y reforma de estatuto social, en los  
19 términos acordados en esta Junta de Accionistas.  
20 f) Aprobar el traspaso de los activos que se  
21 encuentran dentro del patrimonio de la compañía  
22 SURESKE S.A., a valor en libros, a favor de  
23 LITOTEC S.A., como producto de la fusión por  
24 absorción. g) Facultar al representante legal de  
25 la compañía para que una vez otorgada la  
26 escritura pública de fusión por absorción,  
27 aumento de capital social suscrito y reforma de  
28 estatuto social, realice todos los trámites y



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 gestiones necesarias para su plena eficacia legal  
2 de la misma. **DOS.DOS.- ANTECEDENTES SURESKE:**  
3 **DOS.DOS.UNO.-** La compañía SURESKE S.A., se  
4 constituyó, mediante escritura pública que  
5 autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil,  
6 Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte de  
7 mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e  
8 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
9 seis de julio del mismo año, con un capital social  
10 de cinco millones de sucre (S/.5'000.000).  
11 **DOS.DOS.DOS.-** Mediante escritura pública  
12 otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del  
13 cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regato,  
14 el dieciocho de junio del dos mil uno, inscrita  
15 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro  
16 de diciembre del mismo año, la compañía convirtió  
17 su capital social de sucre a dólares de los  
18 Estados Unidos de América, aumentó su capital  
19 social a la suma de ochocientos dólares de los  
20 Estados Unidos de América (\$800,00) y reformó su  
21 estatuto social. **DOS.DOS.TRES.-** Mediante  
22 escritura pública otorgada ante la Notaria  
23 Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Doctora  
24 Roxana Ugolotti de Portaluppi, el cuatro de  
25 Agosto de dos mil cinco, inscrita en el Registro  
26 Mercantil de Guayaquil, el ocho de Noviembre del  
27 mismo año, la compañía aumentó su capital social  
28 a la suma de once mil sesenta dólares de los



ABG. CRISTEL QUIROGA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROGA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 Estados Unidos de América (US\$ 11.060,00) y  
2 reformó su estatuto social. **DOS.DOS.CUATRO.-**  
3 Mediante escritura pública otorgada ante la  
4 Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil,  
5 doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el once de  
6 julio del dos mil siete, inscrita en el Registro  
7 Mercantil de Guayaquil, el doce de septiembre del  
8 mismo año, la compañía aumentó su capital social  
9 a la suma de treinta mil ciento veinticuatro  
10 dólares de los Estados Unidos de América  
11 (S\$30.124,00) y reformó su estatuto social.  
12 **DOS.DOS.CINCO.-** Mediante escritura pública  
13 otorgada ante el Notario Décimo Tercero del  
14 cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo,  
15 el trece de octubre del os mil once, inscrita en  
16 el Registro Mercantil del cantón Durán, el once  
17 de junio del dos mil doce, inscrita en el Registro  
18 Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de junio  
19 del dos mil doce, la compañía cambió su domicilio  
20 de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y  
21 reformó su estatuto social. **DOS.DOS.SEIS.-**  
22 Mediante escritura pública otorgada ante el  
23 Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil,  
24 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el cinco de Abril  
25 de dos mil trece, inscrita en el Registro de la  
26 Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el doce  
27 de Agosto de dos mil trece, inscrita en el  
28 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de

N S 1 A R I A  
61

ABG. CRISTEL QUIROLA LENA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 agosto de dos mil trece, e inscrita en el Registro  
2 de la Propiedad de Guayaquil, el uno de Octubre  
3 de dos mil trece; la compañía se escindió,  
4 dividió su patrimonio, se adjudicó activos,  
5 disminuyó su capital social quedando el mismo en  
6 veintiocho mil quinientos veinticuatro dólares de  
7 los Estados Unidos de América (USD\$28.524,00), y  
8 reformó su estatuto social. **DOS.DOS.SIETE.**- La  
9 compañía SURESKE S.A., tiene un capital actual de  
10 veintiocho mil quinientos veinticuatro dólares de  
11 los Estados Unidos de América, dividido en  
12 veintiocho mil quinientas veinticuatro acciones  
13 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de  
14 América cada una. **DOS.DOS.OCHO.**- Los accionistas  
15 de la compañía SURESKE S.A., mediante Junta  
16 General Universal Extraordinaria, celebrada el  
17 trece de septiembre de dos mil dieciocho,  
18 resolvieron por unanimidad de votos lo siguiente:  
19 **a)** Aprobar la disolución de SURESKE S.A. **b)**  
20 Aprobar la fusión de SURESKE S.A. con LITOTEC  
21 S.A., mediante la absorción de aquella por ésta  
22 última en calidad de absorbente. **c)** Autorizar al  
23 representante legal de la compañía, para que  
24 otorgue la Escritura Pública de Fusión en los  
25 términos acordados en esta Junta General de  
26 Accionistas, en unión de LITOTEC S.A., y a que  
27 convenga con "LA COMPAÑÍA ABSORBENTE" todos los  
28 términos y condiciones aprobadas. **d)** Facultar al



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 representante legal de la Compañía para que una  
2 vez otorgada la escritura pública de fusión por  
3 absorción, aumento de capital suscrito y reforma  
4 de estatuto social, realice todos los trámites y  
5 gestiones necesarias para su plena eficacia  
6 legal. **e)** Disponer que desde el otorgamiento de  
7 la aludida Escritura Pública, hasta su  
8 inscripción en el Registro Mercantil y de  
9 Propiedad correspondiente, las operaciones  
10 pendientes de SURESKE S.A., puedan ser cumplidas  
11 o exigidas por su actual representante legal o  
12 por los representantes legales de LA COMPAÑÍA  
13 ABSORBENTE con la correspondiente referencia al  
14 trámite de la Fusión por Absorción. **f)** Aprobar el  
15 balance final de SURESKE S.A., y el balance  
16 consolidado de la Fusión, cortados un día antes  
17 de la fecha del otorgamiento de esta escritura  
18 pública, a efectos de cumplir con la normativa  
19 vigente. **g)** Autorizar la transferencia de los  
20 activos que se encuentran en el patrimonio de la  
21 compañía, a favor de LITOTEC S.A., como producto  
22 de esta fusión por absorción y la consecuente  
23 disolución de SURESKE S.A., y cuya transferencia  
24 se perfeccionará una vez inscrito en los  
25 registros respectivos. **CLÁUSULA TERCERA:** Con los  
26 antecedentes expuestos, la compañía LITOTEC S.A.,  
27 a través de su Gerente General y representante  
28 legal, señor Xavier Francisco Pérez Quinteros; y,



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 la compañía SURESKE S.A., a través de su Gerente  
2 General y representante legal, señor Xavier  
3 Francisco Pérez Quinteros; declaran BAJO  
4 JURAMENTO, lo siguiente: **TRES.UNO.-** Que se  
5 aprueba y se eleva a escritura pública, la Fusión  
6 por Absorción de "LA COMPAÑÍA ABSORBIDA" por "LA  
7 COMPAÑÍA ABSORBENTE", conforme ha sido aprobado  
8 por sus respectivas Juntas de Accionistas.  
**TRES.DOS.-** Que se aprueba la transferencia en  
10 bloque de todo el patrimonio global bajo título  
11 de la Fusión por Absorción, es decir la  
12 transferencia de activos, pasivos y cuentas del  
13 neto patrimonial de "LA COMPAÑÍA ABSORBIDA", a  
14 favor de la "LA COMPAÑÍA ABSORBENTE", a su valor  
15 en libros, todo esto en base a los balances  
16 finales de "LA COMPAÑÍA ABSORBIDA", de "LA  
17 COMPAÑÍA ABSORBENTE", y al balance consolidado de  
18 la Fusión, que serán cortados al día anterior de  
19 la fecha de otorgamiento de esta Escritura  
20 Pública, los mismos que se agregan a la presente  
21 Escritura Pública. **TRES.TRES.-** Que está aprobada  
22 la disolución anticipada de "LA COMPAÑÍA  
23 ABSORBIDA", en virtud de la naturaleza de la  
24 propia Fusión. **TRES.CUATRO.-** Que las compañías  
25 que representan, no son contratistas de obra  
26 pública con el Estado, ni con ninguna de sus  
27 instituciones. **CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE**  
**CAPITAL.** **CUATRO.UNO.-** Como consecuencia del



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 traspaso de la cuenta del capital social de "LA  
2 COMPÁÑIA ABSORBIDA", por virtud de la fusión por  
3 absorción aprobada , el representante legal de  
4 "LA COMPAÑÍA ABSORBENTE", declara que se aumenta  
5 su capital suscrito por el valor de veintiocho  
6 mil quinientos veinticuatro 00/100 dólares de los  
7 Estados Unidos de América (\$28.524,00) de forma  
8 que la compañía LITOTEC S.A., alcanzará un nuevo  
9 capital social suscrito y pagado de UN MILLÓN  
10 CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS  
11 dólares de los Estados Unidos de América  
12 (1'113.792.00), mediante la emisión de veintiocho  
13 mil quinientas veinticuatro (28.524) nuevas  
14 acciones ordinarias nominativas y de un valor de  
15 un dólar de los Estados Unidos de América cada  
16 una. **CUATRO.DOS.**- Según lo indicado en el  
17 apartado inmediato precedente, las nuevas  
18 acciones que se emitirán en el capital social de  
19 la compañía LITOTEC S.A., como producto del  
20 aumento de capital aquí descrito, se sumarán a  
21 las acciones que estos mismos accionistas poseen  
22 en el capital de la compañía Absorbente, lo cual  
23 quedará distribuido de la siguiente manera:  
24 **CUATRO.DOS.UNO.**- A María del Carmen De la Cal  
25 Fiel, le corresponderá doscientas veintidós mil  
26 setecientas cincuenta y nueve (222,759) acciones  
27 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar  
28 de los Estados Unidos de América cada una.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1   **CUATRO.DOS.DOS.**- A Xavier Francisco Pérez  
2   Quinteros, le corresponderán seiscientas sesenta  
3   y ocho mil doscientas setenta y cuatro (668,274)  
4   acciones ordinarias y nominativas de un valor de  
5   un dólar de los Estados Unidos de América cada  
6   una. **CUATRO.DOS.TRES.**- A Iván Eduardo Quincha  
7   Gutierrez, le corresponderán doscientas  
8   veintidós mil setecientas cincuenta y nueve  
9   (222,759) acciones ordinarias y nominativas de un  
10   valor de un dólar de los Estados Unidos de  
11   América, en el capital social de la Compañía  
12   Absorbente. **CLÁUSULA QUINTA: REFORMA DE ESTATUTO**  
13   **SOCIAL.** **CINCO.UNO.**- Por decisión unánime en la  
14   Junta General Extraordinaria Universal de  
15   Accionistas de LITOTEC S.A., celebrada el día  
16   trece de septiembre de dos mil dieciocho, ~~ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR~~  
17   resolvió reformar el Estatuto Social de la  
18   compañía, específicamente en sus artículos Quinto  
19   y Sexto, conforme al texto que sigue: "**ARTICULO**  
20   **QUINTO.**- El capital social de la Compañía es de  
21   UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y  
22   DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23   AMÉRICA (US\$ 1'113.792,00), dividido en UN MILLÓN  
24   CIENTO TRECE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS  
25   (1'113.792) acciones ordinarias y nominativas, de  
26   un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS  
27   UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una." "**ARTICULO**  
28   **SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas de la cero



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 cero cero uno (0001) a la un millón ciento trece  
2 mil setecientas noventa y dos (1'113.792),  
3 inclusive, contendrán las declaraciones exigidas  
4 por la Ley y serán firmadas por el Presidente y  
5 el Gerente General de la compañía." **CLÁUSULA**

6 **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Como producto  
7 de la fusión por absorción y consecuente  
8 disolución de la compañía SURESKE S.A., se  
9 efectúa la transferencia de dominio a la compañía  
10 absorbente LITOTEC S.A., del siguiente inmueble  
11 de propiedad de la compañía: **SEIS.UNO.**- Un solar  
12 signado con el número seis de la manzana 0,  
13 ubicado en el área número cuarenta y siete - Zona  
14 dieciséis L (16L) correspondiente a la  
15 parcelación de lo que en mayor extensión formó  
16 parte de la hacienda "Zoraida", luego "Alina",  
17 ubicado en el cantón Durán, provincia del Guayas,  
18 predio identificado actualmente en el catastro  
19 municipal con el código catastral número uno .  
20 seis . ochenta y siete . seis . cero . cero .  
21 cero . cero . cero . cero (1.6.87.6.0.0.0.0.0).  
22 Este solar se encuentra circunscrito dentro de  
23 los siguientes linderos y dimensiones: **Por el**  
24 **Norte:** La vía Durán - Tambo, con cincuenta metros.  
25 **Por el Sur:** La Calle Uno, con cincuenta metros  
26 **Por el Este:** Solar código cuarenta y siete -  
27 dieciséis L - siete, con doscientos diez metros;  
28 y, **Por el Oeste:** Solar código cuarenta y siete -



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR



ABG. CRISTOBAL CUIROLA LENA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 dieciséis L-cinco, con doscientos diez metros.  
2 Medidas que dan un área total de diez mil  
3 quinientos metros cuadrados. Sobre este solar se  
4 levanta una edificación con destino industrial,  
5 en donde se han construido oficinas  
6 administrativas, un galpón de planta, área de  
7 baños y vestidores, área de comedor, garita, dos  
8 cisternas, área de tratamiento de aguas  
9 residuales, bodega de químicos, área de tanques,  
10 área de deshechos. **HISTORIA DE DOMINIO:**

11 **SEIS.UNO.DOS.**- La compañía SURESKE S.A., adquirió  
12 la propiedad del inmueble antedicho mediante  
13 escritura pública de compraventa que hiciere a su favor la compañía Predial H.K. Sociedad Anónima (Hermanos Kronfle), celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el siete de Enero de dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán, el treinta de Enero de dos mil nueve. **SEIS.UNO.TRES.**- La compañía Predial H.K. Sociedad Anónima (Hermanos Kronfle), a su vez adquirió la propiedad del inmueble por adjudicación que en el acto de escisión de la compañía Textiles Continental S.A. (TEXCON), efectuara ésta a la compañía Predial H.K. Sociedad Anónima (Hermanos Kronfle), según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza



ABG. CRISTEL QUIROZA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 Requena, el veintinueve de Agosto de mil  
2 novecientos noventa y siete, e inscrita en el  
3 Registro de la Propiedad de Durán, el dieciséis  
4 de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

**5 CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN Y**

6 **AUTORIZACIÓN.- SIETE.UNO.-** Las partes declaran  
7 que ratifican el contenido de todas las  
8 estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la  
9 presente Escritura Pública. Así mismo autorizan  
10 a los abogados Carlos Ramos Andrade y/o María  
11 Verónica Navarrete de Falquez, para que puedan  
12 llevar a cabo todas las diligencias necesarias  
13 para la aprobación de este trámite dentro de la  
14 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;  
15 y su posterior inscripción en el Registro  
16 Mercantil y de la Propiedad correspondiente.

**17 CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**

18 **OCHO.UNO.-** Se agregan a la presente Escritura  
19 Pública los siguientes documentos habilitantes:

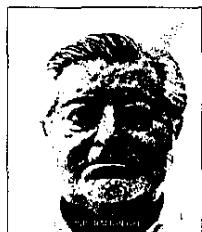
20 **OCHO.UNO.UNO.-** Acta de la Junta General Universal  
21 Extraordinaria de Accionistas de "LA COMPAÑÍA  
22 ABSORBENTE" celebrada el trece de septiembre de  
23 dos mil dieciocho. **OCHO.UNO.DOS.-** Acta de la  
24 Junta General Universal Extraordinaria de  
25 Accionistas, de "LA COMPAÑÍA ABSORBIDA" celebrada  
26 el trece de septiembre de dos mil dieciocho.

27 **OCHO.UNO.TRES.-** Balance final de "LA COMPAÑÍA  
28 ABSORBENTE", de "LA COMPAÑÍA ABSORBIDA", y



ABG. CRISTEL QUIROZA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900192501

Nombres del ciudadano: PEREZ QUINTEROS XAVIER FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

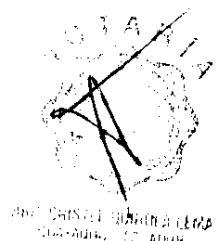
Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA CAL FIEL MARIA DEL CARMEN



Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ BUCHNER

Nombres de la madre: QUINTEROS ESTHER

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 181-155-59666

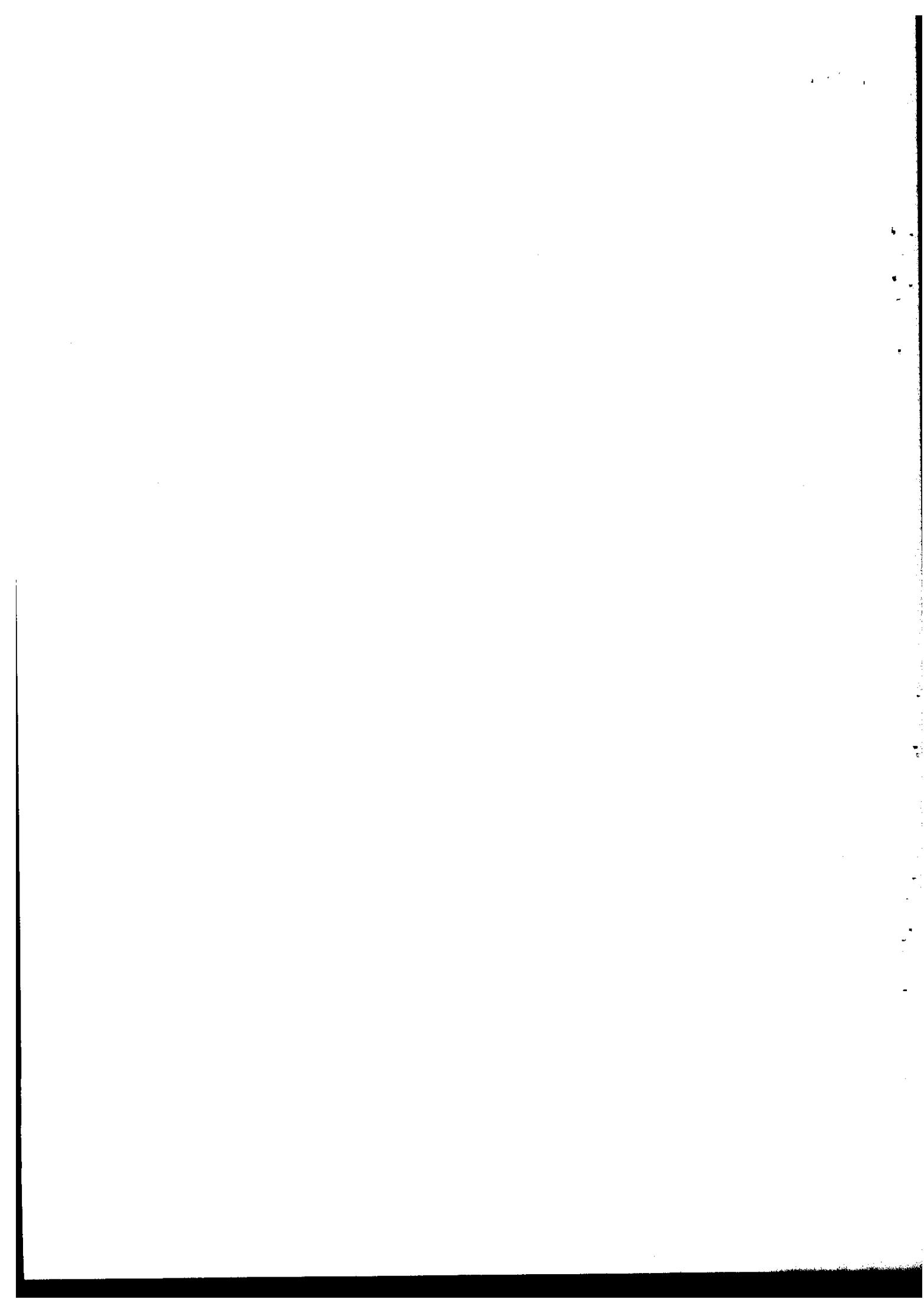


181-155-59666

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ESTADACION  
SERIAL N° 090019250-1

CEMPLA DE CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

PEREZ QUINTEROS  
XAVIER FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/  
FECHA DE NACIMIENTO 1945-09-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
DE LA CAL FIEL  
MARIA DEL CARMEN

N.º 090019250-1

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIONES

BACHILLERATO

PROFESSION

ESTUDIANTE

VISITACION

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PEREZ BUCHNER

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUINTEROS ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

2018-03-22

FECHA DE EXPIRACION

2028-03-22

CORF ASG CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GORENARIO SECCIONAL

IDEC090019250<15<<<<<<<<

4509051M2803227ECU<<<<<<<<

PEREZ<QUINTEROS<<XAVIER<FRANC



ASG CRISTEL QUIROGA LEIVA  
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA  
ASG CRISTEL QUIROGA LEIVA  
GUAYAQUIL ECUADOR

DJOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL  
SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO -  
CONSTA DE ----- FOJAS.

GUAYAQUIL

14 SEP 2018



ASG. CRISTEL QUIROGA LEIVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
2. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
3. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
4. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
5. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
6. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
7. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
8. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
9. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
10. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
11. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
12. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
13. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
14. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
15. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
16. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
17. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
18. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
19. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*  
20. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma*

# LITOTEC

INDUSTRIA GRÁFICA



Durán, Abril 23 del 2014

Señor  
XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

ABO. DR. PESTEL QUIROGA LIMA  
QUISACUÉ - ECUADOR

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LITOTEC S.A. celebrada el dia de hoy se resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social. El nombramiento anterior fue inscrito el 03 de Agosto del 2009.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

LITOTEC S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 03 de Diciembre de 1992, ante el Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad el 5 de enero de 1993.

Esta compañía, además reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2008 ante el Ab. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad el 12 de Noviembre del 2008.

Atentamente.

Maria del Carmen Pérez De la Cal  
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana

Durán, 23 de Abril del 2014.

XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS  
C.C.090019250-1

DOY FE Que la fotocopia ~~que~~  
antecede es igual al documento  
que me fué exhibido y que  
devolví al interesado. Guayaquil.

Dr. Francisco X. Ycaza García  
NOTARIO XXIV



ABC CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL, ECUADOR

REPERTORIO N° 357

FECHA: 12 MAY 2018

## Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Reportorio: 2014 357



ABC CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL, ECUADOR

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscriben(son) el(s) siguiente(s) acto(s): i.- Con fecha Diecinueve de Mayo del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía LITOTEC S.A. a favor de PEREZ QUINTEROS XAVIER FRANCISCO por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 3313 a 3322 con el número de inscripción 172. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN,

Ab. Vladimir Intriago Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN (E)

AB CRISTEL QUIROLA LEMA NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA  
DEL CANTÓN DURÁN. Declarando el Acto anterior  
Doy fe que la fotocopia a lo que antecede es igual al  
original del documento que me fue exhibido en \_\_\_\_\_.

GUAYAQUIL

14 SEP 2018



ABC CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Doy fe Que la fotocopia que  
antecede es igual al documento  
que me fue exhibido y que  
devolví al interesado.- Guayaquil.

Dr. Francisco X. Ycaza García  
NOTARIO XXIV

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LITOTEC S.A. DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO..**

A los trece días del mes de septiembre del año 2018, a las once horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 4.5 de la vía Durán-Tambo, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LITOTEC S.A., con asistencia de los accionistas, a saber: a) María del Carmen De la Cal Fiel, propietaria de 217.054 acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Xavier Francisco Pérez Quinteros, propietario de 651.160 acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una; e, c) Iván Eduardo Quincha Gutiérrez, propietario de 217.054 acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una. En esta Junta de Accionistas se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$1'085.268,00 (un millón ochenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Por lo tanto, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver acerca de la Fusión por Absorción de la compañía SURESKE S.A. (la Compañía Absorbida), por parte de LITOTEC S.A. (la Compañía Absorbente).
- 2) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social Suscrito de la compañía, como parte del proceso de Fusión por Absorción referido en el punto precedente del orden del día.
- 3) Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la sociedad, como parte del proceso de Fusión por Absorción referido en el primer punto del orden del día.
- 4) Conocer y resolver sobre los activos que serán transferidos a la compañía Absorbente y formarán parte de su patrimonio.
- 5) Resolver sobre cualquier tema relacionado a los puntos anteriores.



En consecuencia, de acuerdo con la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos de orden del día los que han sido enunciados con anterioridad.

Preside la Junta General de Accionistas, la señora María del Carmen De la Cal Fiel, y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General, señor Xavier Pérez Quinteros, quien certifica que los accionistas que asisten a esta Junta, los cuales constituyen la totalidad del capital suscrito de la compañía, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

La Presidente de la Junta declara instalada y abierta la sesión de Junta General de Accionistas, quien manifiesta que considera necesario que la compañía inicie un proceso de fusión por absorción, con la compañía SURESKE S.A., como sociedad absorbida, conforme a lo que se acordará en esta Junta de Accionistas, cuyos términos se resumen a continuación.:

- a) SURESKE S.A., sería absorbida por LITOTEC S.A.; la misma que mantendría su vida societaria mientras que SURESKE S.A., sería disuelta.

- b) Como consecuencia de la Fusión por Absorción, SURESKE S.A., traspasaría en bloque a LITOTEC S.A., la totalidad de sus activos y pasivos, y su patrimonio, a valor en libros, conforme consta en el balance que se presenta a esta Junta, y se transferirán a la Compañía Absorbente las cuentas del neto patrimonial. Se presenta un balance de la Compañía Absorbida, un balance de la Compañía Absorbente, y un balance consolidado según resultaría del proceso de Fusión propuesto, todos ellos cortados un día antes del otorgamiento de la escritura, y en caso de aprobarse los puntos de orden del día de la presente Junta, dichos balances deberán adjuntarse a la Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital Social Suscrito y Reforma Parcial de Estatuto Social con fecha de corte al día anterior a la fecha en que se celebre la mencionada Escritura Pública.
- c) Los activos de la Compañía absorbida, serán transferidos a la Compañía Absorbente por virtud de la Fusión, a valor en libros.
- d) LITOTEC S.A., aceptaría el traspaso en bloque que de su patrimonio hará la Compañía Absorbida, asumiendo por tanto la totalidad de los pasivos de ésta. LITOTEC S.A. asumiría también la responsabilidad de ley con respecto a los acreedores de la Compañía a Absorberse y así mismo se subrogaría en todos los derechos personales de la Compañía a Absorberse.
- e) Se transferirán las cuentas del activo, pasivo y patrimonio, de la Compañía Absorbida, por el valor presente que consta reflejado en su balance, incluyendo el neto de la cuenta Capital Social, de forma que se aumentaría el Capital Social Suscrito de la Compañía Absorbente por el valor de veintiocho mil quinientos veinticuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$28.524,00), quedando fijado éste en la suma de un millón ciento trece mil setecientos noventa y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1'113.792,00), mediante la emisión de veintiocho mil quinientas veinticuatro (28.524) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponderán a los accionistas de la Compañía Absorbida, en la proporción que tiene cada uno dentro de este capital y que se sumaran a las acciones que cada uno de ellos posee también dentro del capital social de la Compañía absorbente. Por lo tanto, dentro del capital social de la Compañía LITOTEC S.A., como producto del aumento de capital aquí descrito, las acciones quedarán distribuidas de la siguiente manera: 1.- A María del Carmen De la Cal Fiel, le corresponderá doscientas veintidós mil setecientas cincuenta y nueve (222.759) acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2.- A Xavier Francisco Pérez Quinteros, le corresponderán seiscientas sesenta y ocho mil doscientas setenta y cuatro (668.274) acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3- A Iván Eduardo Quinchía Gutiérrez, le corresponderán doscientas veintidós mil setecientas cincuenta y nueve (222.759) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la Compañía Absorbente.
- f) Los actuales administradores de la Compañía Absorbente continuarán en sus funciones, en cambio, cesarán en sus funciones todos los administradores de la Compañía Absorbida.
- g) El Estatuto Social de LITOTEC S.A., será reformado en lo pertinente específicamente los artículos quinto y sexto conforme al texto que sigue:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'113.792,00), dividido en UN MILLON CIENTO TRECE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS



ABG. CRISTEL QUINOLA LEMA  
SANTO DOMINGO - REPUBLICA DOMINICANA

(1'113.792) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) cada una."

**"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del 0001 a la 1'113.792, inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

Finalizada su intervención, el Presidente de la Junta propone a votación de la Junta General los puntos de orden del día. Luego de breves deliberaciones los accionistas, resuelven por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar la Fusión por Absorción entre LITOTEC S.A., como sociedad absorbente; y, la compañía SURESKE S.A. como sociedad absorbida, en los términos antes expuestos. Al respecto, la Junta pasa a tratar sobre el balance de la compañía, y el balance consolidado de la Fusión que deben incorporarse a la Escritura Pública en que conste instrumentada la Fusión en cuestión. Al efecto, la Presidente de la Junta manifiesta que a la Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital Social Suscrito y Reforma Parcial de Estatuto Social deberán agregarse, cerrados al día anterior del otorgamiento de la misma, el balance final de La Compañía Absorbente, de la Compañía Absorbida, y el balance consolidado de la Fusión, razón por la cual corresponde a esta junta pronunciarse particularmente con respecto al balance de LITOTEC S.A., y al balance consolidado de la Fusión, mismos que, si bien han sido aprobados ya como parte del presente punto de orden del día, deberán actualizarse a un día antes de la fecha en la que se celebrará la respectiva Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital Social Suscrito y Reforma Parcial de Estatuto Social.

**SEGUNDO.** Aprobar, como parte del proceso de Fusión por Absorción aprobado previamente, y de acuerdo a los términos específicamente descritos en esta Junta, el Aumento de Capital Social Suscrito de La Compañía Absorbente, en veintiocho mil quinientos veinticuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$28.524,00), quedando fijado en la suma de un millón ciento trece mil setecientos noventa y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (1'113.792,00), mediante la emisión de veintiocho mil quinientas veinticuatro (28.524) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Además de aprobar la distribución de acciones producto de este Aumento de Capital, en el capital social de la Compañía Absorbente, de la manera detallada anteriormente.

**TERCERO.** Aprobar, como parte del proceso de Fusión por Absorción y del Aumento del Capital Suscrito y Autorizado, la reforma del Estatuto Social de la compañía.

**CUARTO.** Aprobar la transferencia de los activos que SURESKE S.A., en virtud de la fusión traspasará a LITOTEC S.A., a valor en libros y que pasarán a ser parte de su patrimonio.

**QUINTO.** Aprobar: 1) La autorización a los administradores de la compañía para que realicen y aprueben el balance final de LITOTEC S.A., y el balance consolidado de la fusión, que deberán incorporarse a la respectiva Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital Social Suscrito y Autorizado y Reforma Parcial de Estatuto Social, cortados al día anterior a la fecha de la misma. 2) Autorizar al representante legal de la Compañía, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital Social Suscrito y Reforma Parcial de Estatuto Social, en los términos acordados en esta Junta General, en unión de la Compañía Absorbida, a cuyo efecto queda ampliamente facultado por esta Junta, a nombre de la Compañía, y por sus accionistas, para que convenga con la Compañía Absorbida

todos los términos y condiciones de la misma; y, 3) Facultar al representante legal de la Compañía para que, una vez otorgada la Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital Social Suscrito y Reforma Parcial de Estatuto Social, realice todos los trámites y gestiones necesarios para su plena eficacia legal.

Los accionistas declaramos que no obstante que el artículo 36 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, establece que las sesiones de Juntas Generales deben ser grabadas en soportes magnéticos, y que dicha norma reglamentaria de carácter secundario, se considera emitida en favor de los accionistas en general. Autorizamos de forma unánime que en el caso específico de esta sesión, no se la grabe, por tratarse esta de una Junta Universal, en la que estamos presentes todos los accionistas de la compañía y hemos manifestado nuestro deseo de tratar todos los puntos de la agenda.

No habiendo otro asunto del cuál tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes. Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.

M<sup>a</sup> Carmen de la Cal de Fiel  
María del Carmen De la Cal Fiel  
Presidente de la Junta

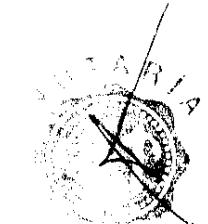
Xavier Pérez Quinteros  
Gerente General— Secretario

Accionistas:

M<sup>a</sup> Carmen de la Cal de Fiel  
María del Carmen De la Cal Fiel

Xavier Pérez Quinteros

Iván Quinchía Gutiérrez



ESTADO DE MÉXICO  
MUNICIPIO DE TOLUCA DE LA SOLIDARIDAD  
TOLUCA, MÉXICO



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991250212001  
RAZÓN SOCIAL: LITOTEC S.A.



MINISTERIO DE FINANCIAS Y HACIENDA  
ESTADO ECUATORIANO

NOMBRE COMERCIAL:	LITOTEC S.A.	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
REPRESENTANTE LEGAL:	PEREZ QUINTEROS XAVIER FRANCISCO	NÚMERO:	S/N
CONTADOR:	CAMPOVERDE LOYOLA JACQUELIN LOURDES		
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL		
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N		
FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/01/1993
FEC. INSCRIPCIÓN:	12/01/1993	FEC. ACTUALIZACIÓN:	17/05/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE ETIQUETAS Y CAJAS

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: SN Numero: 6 Intersección: SN Piso: 0 Carretero: DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: A 200 METROS DE L RECINTO FERIAL DE DURAN - GALPON COLOR AZUL Teléfono Trabajo: 042805000 Fax: 042805037 Apartado Postal: 09-05-2443 Email: contabilidad@litotec.com Web: WWW.LITOTEC.COM Celular: 0998480380

## DOMICILIO ESPECIAL

S/N

## DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

## Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018000844988

Fecha: 19/04/2018 09:36:57 AM





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991250212001  
RAZÓN SOCIAL: LITOTEC S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 05/01/1993
NOMBRE COMERCIAL: LITOTEC S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE ETIQUETAS Y CAJAS  
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN Y VENTA DE ENVASES DE PLÁSTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: SN Numero: 6 Intersección: SN Referencia: A 200 METROS DE L RECINTO FERIAL DE DURAN - GALPON COLOR AZUL Piso: 0 Carretero: DURAN - TAMBO Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 042805000 Fax: 042805037 Apartado Postal: 09-06-2443 Email: contabilidad@ltotec.com Web: WWW.LITOTEC.COM Celular: 0999480380

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 05/01/1993
NOMBRE COMERCIAL: LITOTEC S.A.	FEC. CIERRE: 12/12/2011	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

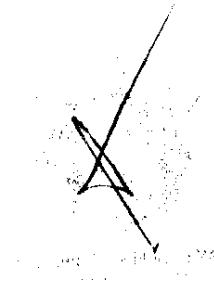
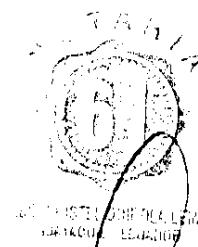
ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE ETIQUETAS Y CAJAS  
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN Y VENTA DE ENVASES DE PLÁSTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. EXPOGRANOS Numero: SOLAR 4-5 Referencia: A DOS CUADRADAS DE ALMACENES J. ESPINOZA Manzana: 16 Apartado Postal: 09-06-2443 Email: contabilidad@ltotec.com Celular: 0999480380 Fax: 042805037 Telefono Trabajo: 042805000

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
SU ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO  
CONSTA DE ..... FOLIAS.

GUAYAQUIL 14 SEP 2010  
ABG CRISTEL GARCIA  
GUAYAQUIL, ECUADOR

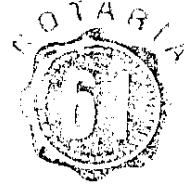


Código: RIMRUC2018000844988

Fecha: 19/04/2018 09:36:57 AM

# SURESKE S.A.

Durán, Enero 21 del 2016



NOTARIO CHRISTEL QUIROGA LEYVA  
GUAYAQUIL, ECUADOR

Señor  
**XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:



NOTARIO OSCAR VISCARRA  
GUAYAQUIL, ECUADOR

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SURESKE S.A.**, celebrada el día de hoy, se resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social. El nombramiento anterior fue inscrito el 07 de Febrero del 2011.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**SURESKE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de mayo de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Julio de 1994.

Esta compañía reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 11 de julio del 2007 ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de septiembre del 2007. Sureske S.A. cambio de domicilio y reformó su estatuto social de la compañía, mediante escritura pública otorgada el 13 de Octubre del 2011 ante el Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Abogado y Notario público decimotercero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 11 de Junio del 2012

Atentamente,

*Maria del Carmen Perez De la Cal*  
Maria del Carmen Pérez De la Cal  
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Durán, 21 de Enero del 2016

*Oscar Viscarra*  
XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS  
C.C.0900192501





ABG. CRISTEL QUIROGA LEIMA  
NOTARIA 6  
ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 393  
\*2586357KDGYWCV\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	112
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	91
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SURESKE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEREZ QUINTEROS XAVIER FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	0900192501
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

TAMY NURY LEON CEVALLOS  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DECLARO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO CON SU ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO Y CONSTITUYE UNA COPIA FIDELA.

Guayaquil 14 SEP 2018

ABG. CRISTEL QUIROGA LEIMA  
NOTARIA 6  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Página 1 de 1

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SURESKE S.A., CELEBRADA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
DIECIOCHO.-**

A los trece días del mes de septiembre del año 2018, a las quince horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 4.5 de la vía Durán-Tambo, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SURESKE S.A.**, con asistencia de los accionistas a saber: **a)** María del Carmen De la Cal Fiel, propietaria de 5.705 (cinco mil setecientas cinco) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una; **b)** Xavier Francisco Pérez Quinteros, propietario de 17.114 (diecisiete mil ciento catorce) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una; e, **c)** Iván Eduardo Quincha Gutiérrez, propietario de 5.705 (cinco mil setecientas cinco) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US\$ 28.524,00 (veintiocho mil quinientos veinticuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Por lo tanto, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la disolución anticipada, de la sociedad **SURESKE S.A.**, como paso previo para la Fusión por Absorción por la compañía **LITOTEC S.A.**, como sociedad absorbente.
2. Conocer y resolver acerca de la Fusión por Absorción de la sociedad **SURESKE S.A.**, por **LITOTEC S.A.** como sociedad absorbente.
3. Conocer y resolver acerca de la transferencia de dominio de los activos de propiedad de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre cualquier tema relacionado a los puntos anteriores.

Preside la sesión la señora María del Carmen De la Cal Fiel, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Xavier Francisco Pérez Quinteros. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, y habiéndose constatado este hecho por secretaría, el Presidente declara legalmente instalada la sesión, que se reúne sin requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente solicita que se de lectura a los puntos de orden del día, hecho lo cual el Secretario procede a dar lectura a los mismos.

Toma la palabra el Presidente, quien expresa que cree necesario para los intereses de la compañía y de sus accionistas, fusionarse con **LITOTEC S.A.**, como sociedad absorbente y **SURESKE S.A.**, como sociedad absorbida, conforme a lo que se acordará en esta Junta de Accionistas, cuyos términos se resumen a continuación:

- a) **SURESKE S.A.**, será absorbida por **LITOTEC S.A.**, la misma que mantendrá su vida societaria, mientras que **SURESKE S.A.**, será disuelta.

- b) Como consecuencia de la Fusión por Absorción, SURESKE S.A., traspasaría a LITOTEC S.A., la totalidad de sus activos a valor en libros, conforme consta en el balance que se presenta a esta Junta y que tendrá como fecha de corte un día antes de la celebración de la escritura pública de fusión respectiva. Así mismo, se transferirán a la compañía Absorbente las cuentas del activo, pasivo y patrimonio reflejadas en el balance de la compañía a Absorberse. El balance de la compañía Absorbida, el balance de la compañía absorbente, y el balance consolidado, deberán cortarse al día anterior a la celebración de la Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital Social Suscrito y Autorizado, y Reforma Parcial de Estatuto Social.
- c) Los activos de la Compañía Absorbida, en virtud de la Fusión, serán transferidos a la Compañía Absorbente, a su valor en libros, y se detalla a continuación: solar signado con el número seis de la manzana O, ubicado en el área número cuarenta y siete – Zona dieciséis L (16L) correspondiente a la parcelación de lo que en mayor extensión formó parte de la hacienda “Zoraida”, luego “Alina”, ubicado en el cantón Durán, provincia del Guayas, predio identificado actualmente en el catastro municipal con el código catastral número uno. seis. ocho siete. cero. cero. cero. cero. cero. (No. 1.6.87.6.0.0.0.0.0). Este solar se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: La vía Durán -Tambo, con cincuenta metros. Por el Sur: La Calle Uno, con cincuenta metros. Por el Este: Solar código cuarenta y siete – dieciséis L – siete, con doscientos diez metros; y, Por el Oeste: Solar código cuarenta y siete – dieciséis L-cinco, con doscientos diez metros. Medidas que dan un área total de diez mil quinientos metros cuadrados. Sobre este solar se levanta una edificación con destino industrial, en donde se han construido oficinas administrativas, un galpón de planta, área de baños y vestidores, área de comedor, garita, dos cisternas, área de tratamiento de aguas residuales, bodega de químicos, área de tanques, área de deshechos. Una vez terminada la aprobación de la escritura de fusión por absorción antedicha en la Superintendencia de Compañías, estos activos serán inscritos en el Registro respectivo.
- d) LITOTEC S.A., aceptará el traspaso en bloque que de su patrimonio hará la compañía Absorbida, asumiendo por tanto la totalidad de los pasivos de esta. LITOTEC S.A., asumirá también la responsabilidad de ley con respecto a los acreedores de la Compañía a Absorberse, y así mismo se subrogaría en todos los derechos personales de la Compañía a Absorberse.
- e) Se transferirán las cuentas del activo, pasivo y patrimonio de la Compañía Absorbida, por el valor presente que consta reflejado en su balance, incluyendo la cuenta Capital Social, de forma que se aumentaría el Capital Social Suscrito de la Compañía Absorbente por el valor de veintiocho mil quinientos



AGUSTIN CRISTOBAL LEIVA  
NOTARIO PÚBLICO  
10 DE AGOSTO DE 2008

veinticuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$28.524,00), quedando fijado éste en la suma de un millón ciento trece mil setecientos noventa y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1'113.792,00), mediante la emisión de veintiocho mil quinientas veinticuatro (28.524) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; éstas acciones corresponderán a los accionistas de la compañía Absorbida, en la proporción que tiene cada uno dentro de este capital y que se sumarán a las acciones que cada uno de ellos posee también dentro del capital social de la absorbente.

- f) El capital de la compañía Absorbente, se aumentará en veintiocho mil quinientos veinticuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$28.524,00) y alcanzará un capital de un millón ciento trece mil setecientos noventa y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1'113.792,00).
- g) Los actuales administradores de La Compañía Absorbente continuarán en sus funciones, en cambio, cesarán en sus funciones todos los administradores de la Compañía Absorbida.

Finalizada su intervención, la Presidente de la Junta propone a votación de la Junta General los puntos de orden del día. Luego de breves deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social, lo siguiente:

- 1.- Aprobar la disolución de SURESKE S.A.
- 2.- Aprobar la Fusión de SURESKE S.A. con LITOTEC S.A., mediante la absorción de aquella por esta última en calidad de absorbente, y todas las decisiones tomadas al respecto.
- 3.- Aprobar la transferencia de dominio de los activos de propiedad de la compañía, a la Compañía Absorbente, a su valor en libros.
- 4.- Aprobar las siguientes resoluciones con respecto a la Fusión por Absorción aprobada:
  - a. Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de fusión por Absorción, aprobada en los términos acordados en esta Junta General, y en unión de LITOTEC S.A., a cuyo efecto queda ampliamente facultado por esta Junta a que convenga con la Compañía Absorbente, todos los términos y condiciones aprobados;
  - b. Facultar al representante legal de la Compañía para que una vez otorgada la Escritura Pública antedicha, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal;

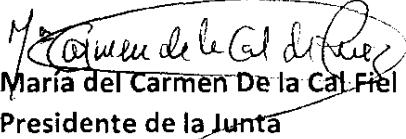


7

- c. Disponer que desde el otorgamiento de Escritura Pública de Fusión hasta su inscripción en los Registros Mercantil y de la Propiedad de Durán; las operaciones pendientes de SURESKE S.A., puedan ser cumplidas o exigidas por sus actuales representantes legales de LITOTEC S.A., con la correspondiente referencia al trámite de la Fusión por Absorción; y,
- d. Autorizar al representante legal para que realice y apruebe el balance final de SURESKE S.A., y el balance consolidado de la fusión, cortados a un día antes de la fecha en que se otorgue la Escritura Pública de Fusión por Absorción, a efectos de cumplir con la normativa vigente.

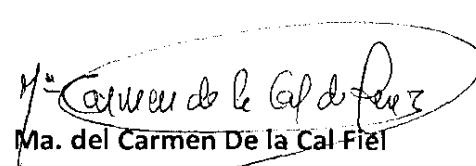
Los accionistas declaramos que no obstante que el artículo 36 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, establece que las sesiones de Juntas Generales deben ser grabadas en soportes magnéticos, y que dicha norma reglamentaria de carácter secundario, se considera emitida en favor de los accionistas en general. Autorizamos de forma unánime que en el caso específico de esta sesión, no se la grabe, por tratarse esta de una Junta Universal, en la que estamos presentes todos los accionistas de la compañía y hemos manifestado nuestro deseo de tratar todos los puntos de la agenda.

No habiendo otro tema que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, todos los accionistas asistentes y el secretario que certifica, a las quince horas cuarenta y cinco minutos.

  
María del Carmen De la Cal Fiel  
Presidente de la Junta

  
Xavier Pérez Quinteros  
Gerente General - Secretario

Accionistas:

  
Ma. del Carmen De la Cal Fiel

  
Iván Quinchía Gutiérrez

  
Xavier Pérez Quinteros



+



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
*...le hace bien al país!*

NUMERO RUC: 0991299130001  
RAZÓN SOCIAL: SURESKE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:	PEREZ QUINTEROS XAVIER FRANCISCO	
REPRESENTANTE LEGAL:	CAMPOVERDE LOYOLA JACQUELIN LOURDES	
CONTADOR:	OTROS	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CLASE CONTRIBUYENTE:	S/N	NÚMERO: S/N
CALIFICACIÓN ARTESANAL:		

FEC. NACIMIENTO:	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/07/1994
FEC. INSCRIPCIÓN:	FEC. ACTUALIZACIÓN:	17/05/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: UNO Numero: SOLAR 6 Intersección: SN Piso: 0 Carretero: VIA A DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Referencia ubicacion: A 200 METROS DEL RECINTO FERIAL DE DURAN Teléfono Trabajo: 042805000 Fax: 042805037 Email: contabilidad@litotec.com Telefono Trabajo: 099480380 Web: WWW. LITOTEC.COM

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000856533  
Fecha: 20/04/2018 09:48:41 AM





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991299130001  
RAZÓN SOCIAL: SURESKE S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	Estado:	FEC. INICIO ACT.:
001	ABIERTO - MATRIZ	08/07/1994
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
SURESKE S.A.		

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: UNO Numero: SOLAR 6 Intersección: SN Referencia: A 200 METROS DEL RECINTO FERIAL DE DURAN Piso: 0 Carretero: VIA A DURAN - TAMBO Kilometro: 4.5 Teléfono Trabajo: 042805000 Fax: 042805037 Email: contabilidad@litotec.com Teléfono Trabajo: 099480380 Web: WWW.LITOTEC.COM



RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE  
ESTE DOCUMENTO ES EL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO. LA  
CONSTITUYE \_\_\_\_\_ FOJAS.



Código: RIMRUC2018000856533

Fecha: 20/04/2018 09:48:41 AM

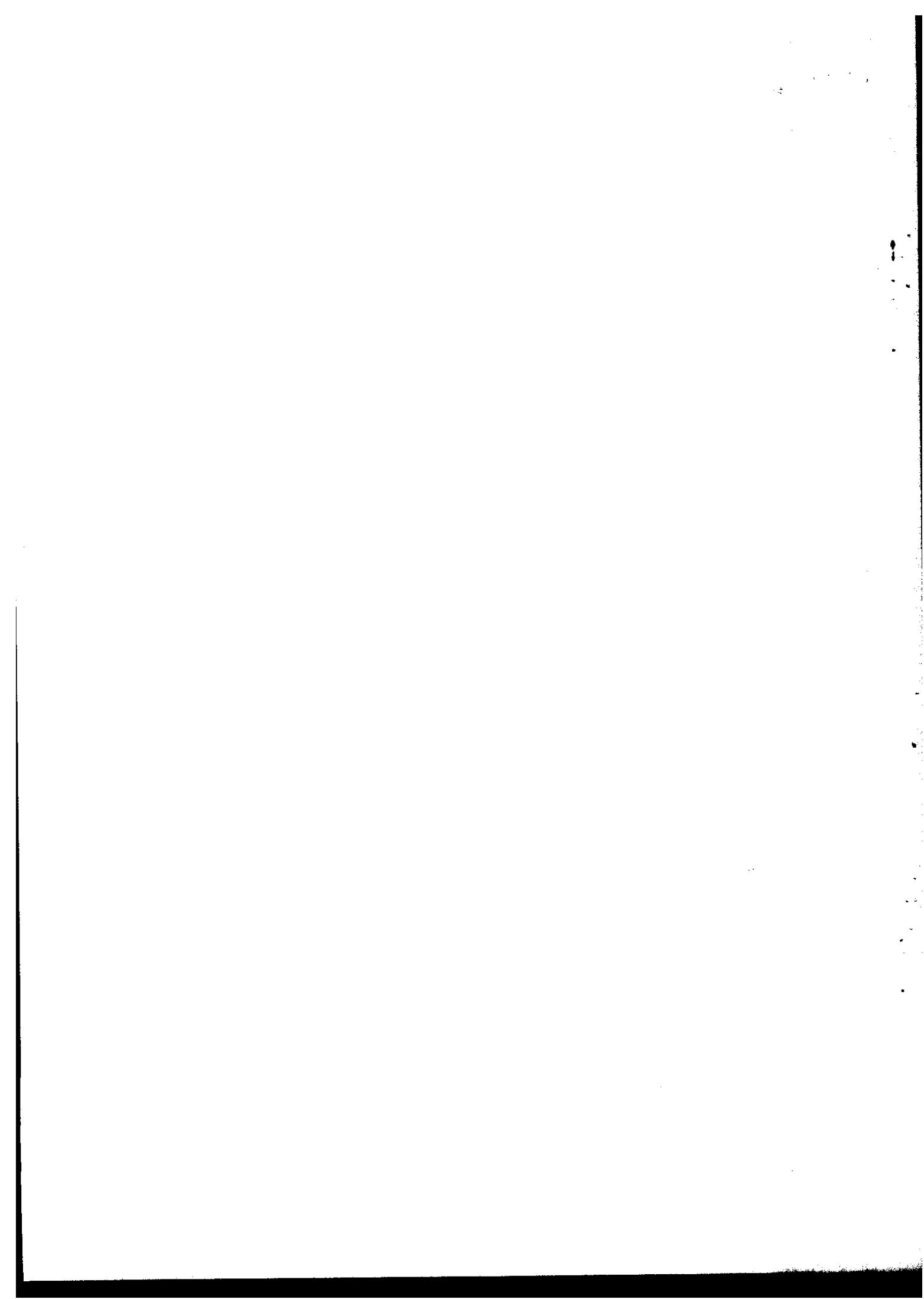
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

<b>Activos</b>	<b>9,088,046.88</b>
<b>Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo</b>	<b>547,746.05</b>
Cajas	1,500.00
Bancos	546,246.05
<b>Activos Financieros</b>	<b>1,953,386.53</b>
Cuentas Por Cobrar Clientes	1,882,936.11
Cuentas Por Cobrar Empleados	90,656.31
(-) Provision De Cuentas Incobrables	(20,205.89)
<b>Inventarios</b>	<b>1,837,911.85</b>
Materia Prima (Imp)	1,062,691.22
Inventarios De Suministros (Isu)	74,135.78
Inventario Productos En Proceso (Ipp)	43,501.26
Inventario Productos Semielaborados (Ise)	82,618.00
Inventario Productos Terminados (Ipt)	239,861.87
Importaciones En Transito	335,103.72
<b>Servicios Y Otros Pagos Anticipados</b>	<b>597,925.44</b>
Seguros Pagados Por Anticipado	18,634.10
Arriendos Pagados Por Anticipado	462,960.00
Anticipos A Proveedores	116,331.34
<b>Activos Por Impuestos Corrientes</b>	<b>427,823.73</b>
Credito Tributario A Favor De La Empresa (Iva)	220,883.58
Iva Compras 12%	29,967.13
Credito Tributario Iva Por Retenciones	179,921.49
Retenciones De Iva Clientes	10,994.96
Credito Tributario A Favor De La Empresa (Renta)	206,940.13
Retenciones 2018	79,106.47
Credito Tributario Imp. A La Salida Divisas 2018	177,833.66
<b>Otros Activos Corrientes</b>	<b>36,157.77</b>
Cuentas Por Cobrar Depositos En Garantia	36,100.00
Otras Cuentas Por Cobrar	57.77
<b>Propiedades Planta Y Equipo</b>	<b>3,380,896.18</b>
<b>Propiedades Planta Y Equipo (Costo)</b>	<b>5,944,443.92</b>
Importaciones En Transito Activos Y Repuestos	319.64
Muebles Y Enseres	201,568.56
Maquinarias	5,365,462.63
Equipo Generales	106,284.10
Equipo De Computacion	153,861.59
Vehiculos Y Otros Equipos De Transporte	116,947.40
<b>Propiedades Planta Y Equipo (Reavalo Niif)</b>	<b>565,531.90</b>
Costos Implement. Niif Maquinarias	565,531.90

Xavier Pérez Quinteros  
Gerente General

Ec. Jacqueline Campoverde  
Contadora General  
Registro N° 0.43749

ABG CONTABILIDAD  
DIRECCIÓN: CALLE 100



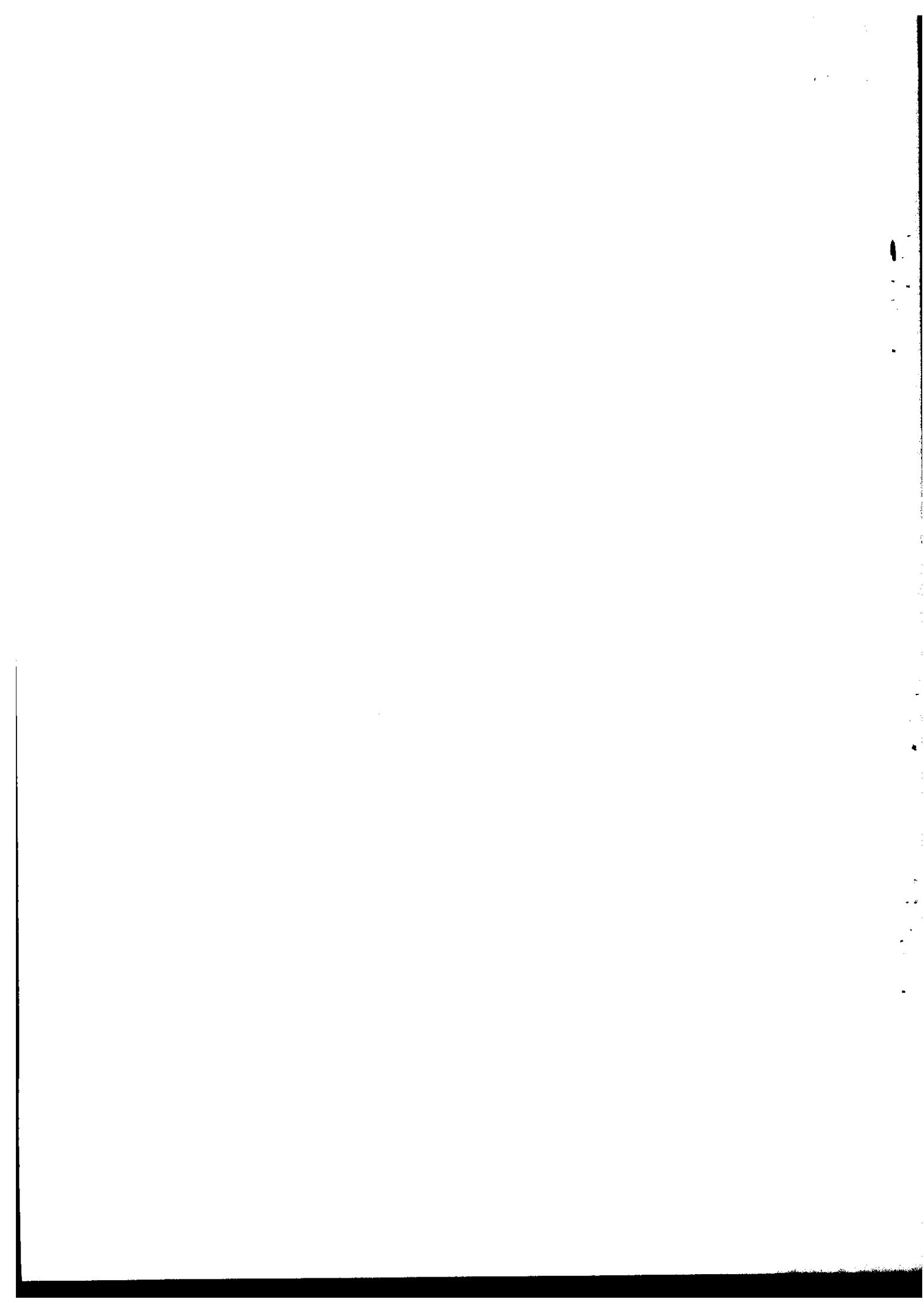
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

<b>(-) Depreciacion Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Costo)</b>	<b>(2,706,871.87)</b>
Dpa Muebles Y Enseres	(78,249.61)
Dpa Maquinarias	(2,382,503.02)
Dpa Equipo De Computacion	(128,352.74)
Dpa Vehiculos Y Otros Equipos De Transporte	(57,271.53)
Dpa Equipo Generales	(60,494.97)
<b>(-) Depreciacion Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Reavalo)</b>	<b>(422,207.77)</b>
Dpa Maquinaria Y Equipo Revaluados	(422,207.77)
<b>Activos Intangibles</b>	<b>302,756.02</b>
<b>Activos Intangibles</b>	<b>470,613.13</b>
Software	233,104.74
Mejoras Por Instralaciones	237,508.39
<b>(-) Amortización Acumulada De Activo Intangible</b>	<b>(167,857.11)</b>
Amortizacion Acumulada Software	(106,415.61)
Amort. Mejoras X Inst Acumulado	(61,441.50)
<b>Otros Activos No Corrientes</b>	<b>3,443.33</b>
Cnel	3,443.33
<b>Pasivos</b>	<b>4,445,127.39</b>
<b>Cuentas Y Documentos Por Pagar</b>	<b>1,975,865.29</b>
Cuentas Y Documentos Por Pagar Locales	309,687.46
Cuentas Y Documentos Por Pagar Del Exterior	1,666,177.83
<b>Obligaciones Con Instituciones Financieras Corto Plazo</b>	<b>199,347.69</b>
Prestamos Bancarios Corto Plazo	199,347.69
<b>Otras Obligaciones Corrientes</b>	<b>184,416.91</b>
Con La Administracion Tributaria	55,989.35
Iva Ventas 12%	46,751.18
Retenciones De Iva Por Pagar	5,937.61
Retenciones En La Fuente Por Pagar	3,300.56
Con el IESS	52.39
Aporte Patronal	37.81
Fondo de Reserva	14.58
<b>Por Beneficios De Ley A Empleados</b>	<b>128,375.17</b>
Decimo Tercer Sueldo	102,076.23
Decimo Cuarto Sueldo	26,298.94
<b>Anticipos De Clientes</b>	<b>327.22</b>
Anticipos De Clientes No Relacionados	327.22
<b>Otros Pasivos Corrientes</b>	<b>34.80</b>
Otras Cuentas Por Pagar A Empleados	34.80

Xavier Pérez Quinteros  
Gerente General

Ec. Jacqueline Campoverde  
Contadora General  
Registro N° 0.43749



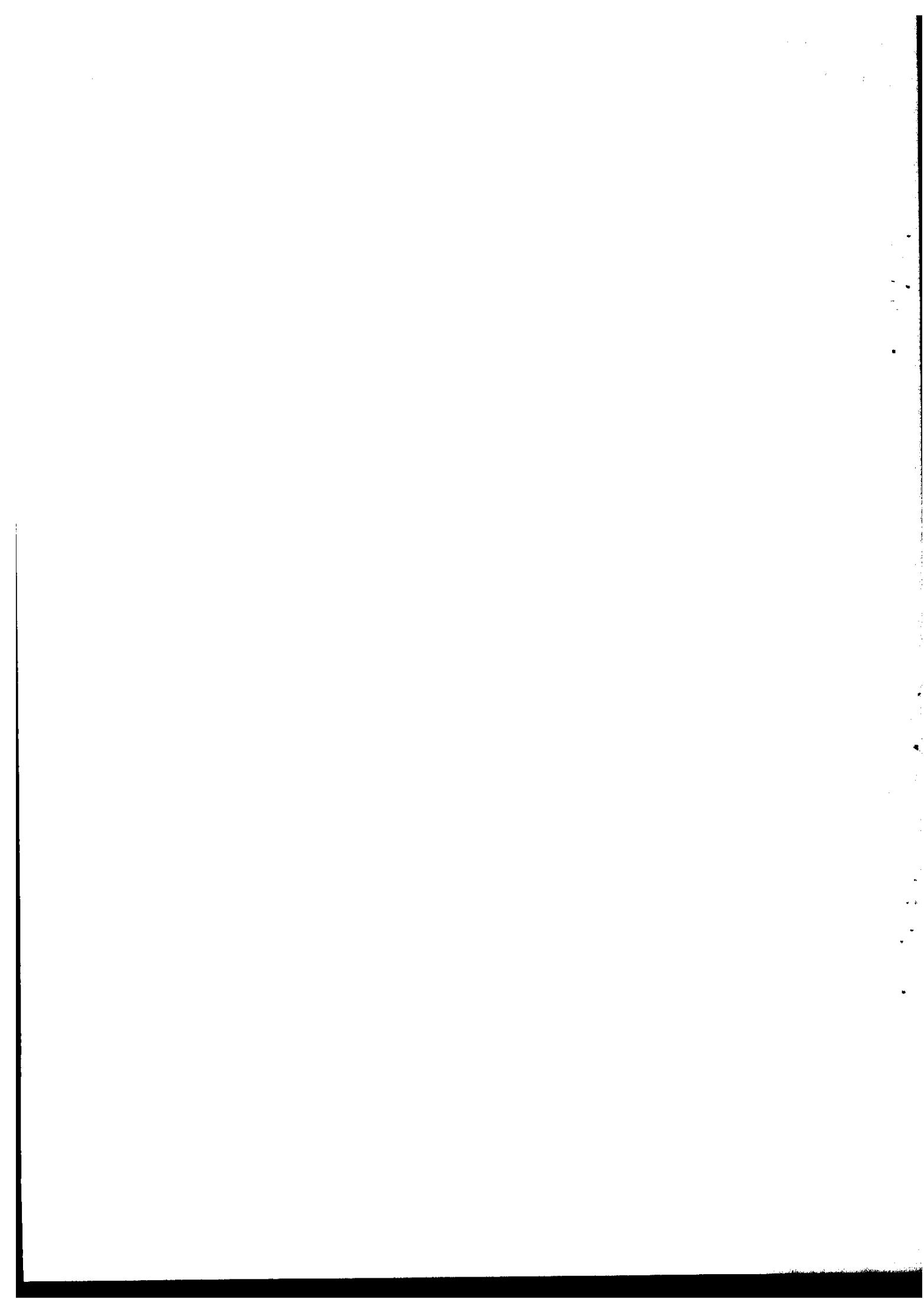


**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

<b>Obligaciones Con Instituciones Financieras Lp</b>	<b>1,092,280.55</b>
Prestamos Bancarios Largo Plazo	1,092,280.55
<b>Provisiones Por Beneficios A Empleados</b>	<b>992,854.73</b>
Jubilacion Patronal	776,499.16
Provisiones Para Desahucio	216,355.57
<b>Patrimonio</b>	<b>4,642,919.69</b>
<b>Capital</b>	<b>1,085,268.00</b>
Capital	1,085,268.00
<b>Reservas</b>	<b>1,559,339.19</b>
Reserva Legal	406,445.50
Reserva Facultativa Y Estatutaria	760,583.31
Reserva De Capital	392,310.38
<b>Otros Resultados Integrales</b>	<b>(155,540.25)</b>
Ganancias Y Pérdidas Actuariales Acumuladas	(155,540.25)
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>1,154,826.93</b>
Utilidad Año 2017	402,187.77
15623.64	752,639.16
<b>Resultados Acumulados Provenientes De La Adopcion Por Primera Vez De Las Niif</b>	<b>999,025.82</b>
Resultados Acumulados Provenientes De La Adopcion	999,025.82
Por Primera Vez De Las Niif	999,025.82
<b>Total Pasivo Y Patrimonio</b>	<b>9,088,046.88</b>

Xavier Pérez Quinteros  
Gerente General

Ec. Jacqueline Campoverde  
Contadora General  
Registro N° 0.43749

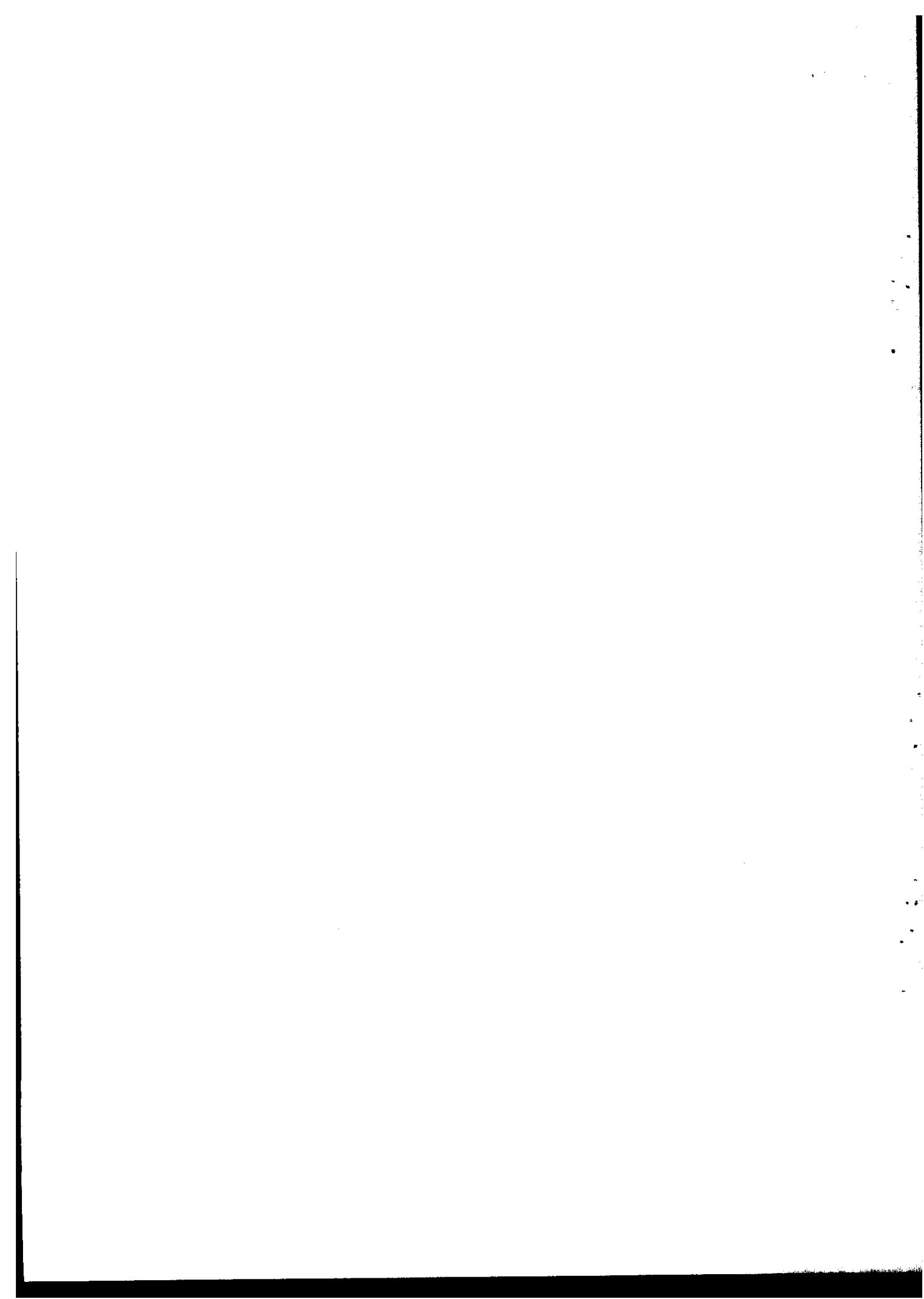


**SURESKE S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

<b>Activos</b>	1,577,346.97
<b>Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo</b>	<b>15,623.64</b>
Bancos	15,623.64
<b>Cuentas Y Documentos Por Cobrar</b>	<b>37,925.13</b>
Cuentas por Cobrar Relacionadas	19,120.00
Anticipo A Proveedores	18,805.13
<b>Activos Por Impuestos Corrientes</b>	<b>22,372.14</b>
Credito Tributario A Favor De La Empresa (IVA)	1,680.00
Credito Tributario A Favor De La Empresa (Renta)	20,692.14
<b>Propiedades Planta Y Equipo</b>	<b>1,501,426.06</b>
<b>Propiedades Planta Y Equipo (Costo)</b>	<b>1,534,082.35</b>
Terreno Via A Duran-Tambo	210,000.00
Instalaciones Via -Duran-Tambo	1,324,082.35
<b>Propiedades Planta Y Equipo (Reavalo Niif)</b>	<b>266,064.14</b>
Costos Implemen. Niif Terrenos Duran Tambo	262,500.00
Costos Implemen. Niif Instalaciones Duran Tambo	3,564.14
<b>(-) Depreciacion Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Costo)</b>	<b>(297,918.53)</b>
Deprec. Acumulada Instalaciones Duran	(297,918.53)
<b>(-) Depreciacion Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Reavalo)</b>	<b>(801.90)</b>
Deprec. Acumulada De Ajustes Acum Instalaciones Du	(801.90)
<b>PASIVOS</b>	<b>484,408.29</b>
<b>Obligaciones con la Administracion Tributaria</b>	<b>2,400.00</b>
IVA Ventas 12%	2,400.00
<b>Anticipos De Clientes</b>	<b>462,963.80</b>
Anticipos De Clientes Relacionados	462,963.80
<b>Cuentas Por Pagar Empleados</b>	<b>3,789.35</b>
Decimo Tercer Sueldo	3,402.31
Decimo Cuarto Sueldo	386.04
<b>Provisiones Por Beneficios A Empleados</b>	<b>15,256.14</b>
Jubilacion Patronal	11,473.00
Provisiones Para Desahucio	3,783.14

Xavier Pérez Quinteros  
 Gerente General

Ec. Jacqueline Campoverde  
 Contadora General  
 Registro N° 0.43749



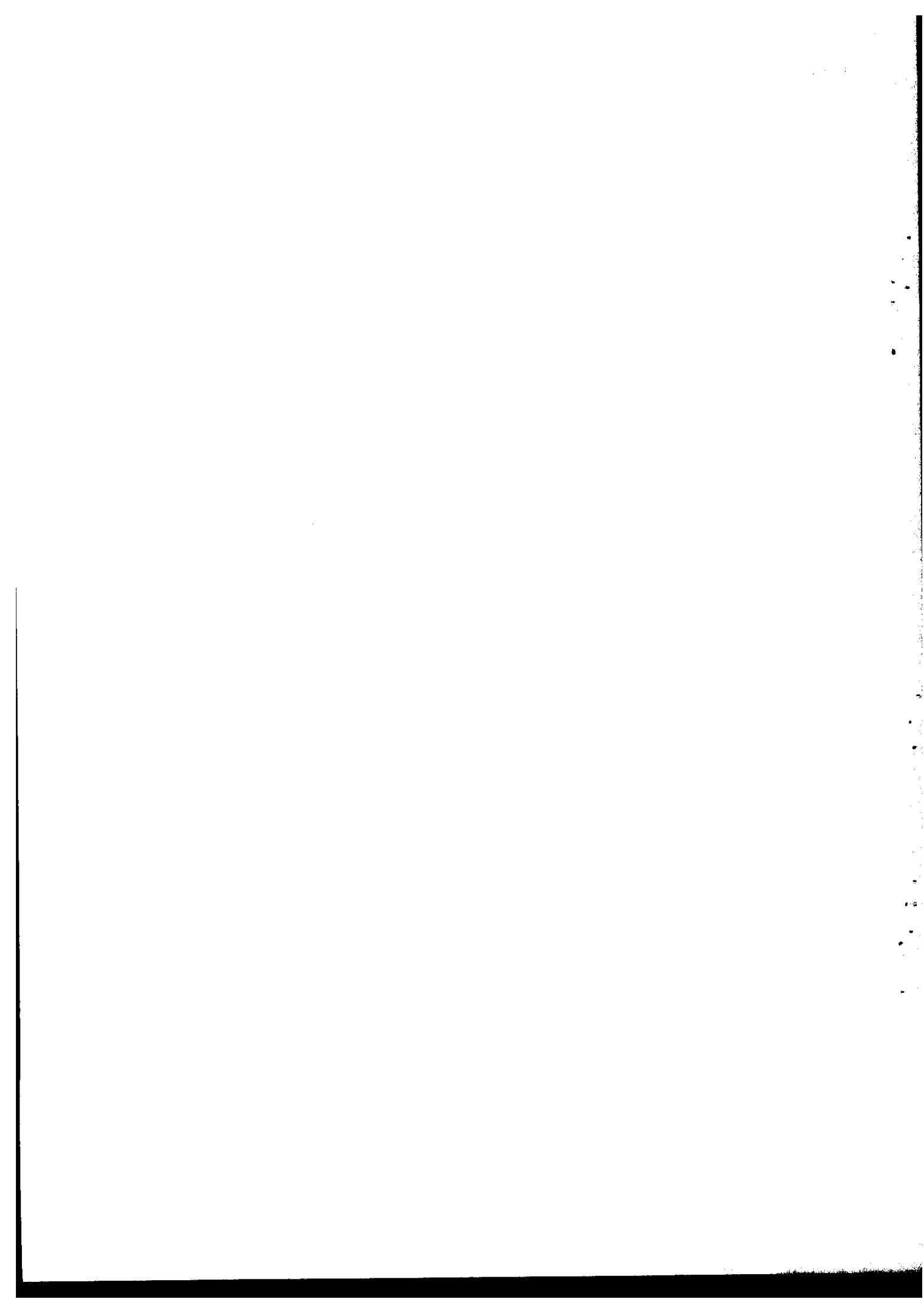
**SURESKE S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

<b>Patrimonio</b>	<b>1,092,938.68</b>
<b>Capital</b>	<b>28,524.00</b>
Capital	28,524.00
<b>Reservas</b>	<b>69,162.28</b>
Reserva Legal	15,062.00
Reserva Facultativa Y Estatutaria	54,100.28
<b>Otros Resultados Integrales</b>	<b>4,975.64</b>
Ganancias Y Pérdidas Actuariales Acumuladas	4,975.64
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>144,738.48</b>
Utilidad Año 2017	56,159.44
Utilidad Año 2018	88,579.04
<b>Resultados Acumulados Provenientes De La Adopcion Por Primera Vez De Las Nif</b>	<b>845,538.28</b>
Resultados Acumulados Provenientes De La Adopcion Por Primera Vez De Las Nif	845,538.28
<b>Total Pasivo Y Patrimonio</b>	<b>1,577,346.97</b>

  
Xavier Pérez Quinteros  
Gerente General

  
Ec. Jacquelin Campoverde  
Contadora General  
Registro Nº 0.43749





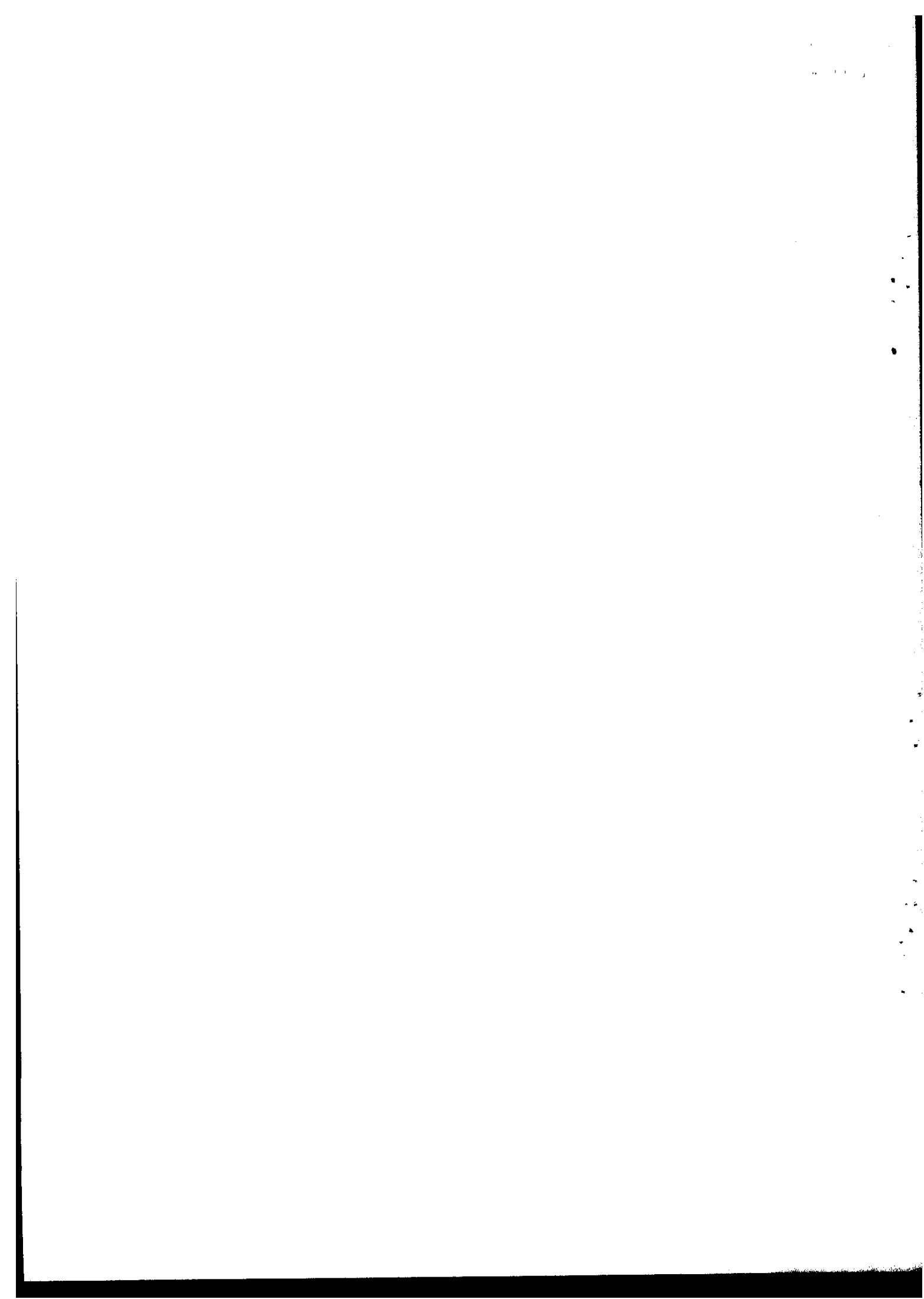
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**LITOTEC S.A Y SURESKE S.A.**  
**AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

NOMBRE	LITOTEC S.A.	SURESKE S.A.	SUMATORIA	ELIMINACIONES		ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO
				DEBE	HABER	
<b>Activos</b>	<b>9,088,046.88</b>	<b>1,577,346.97</b>	<b>10,665,393.85</b>			<b>10,183,310.05</b>
<b>Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo</b>	<b>547,746.05</b>	<b>15,623.64</b>	<b>563,369.69</b>			<b>563,369.69</b>
Cajas	1,500.00	0.00	1,500.00			1,500.00
Bancos	546,246.05	15,623.64	561,869.69			561,869.69
<b>Activos Financieros</b>	<b>1,953,386.53</b>	<b>19,120.00</b>	<b>1,972,506.53</b>			<b>1,953,386.53</b>
Cuentas Por Cobrar Clientes	1,882,936.11	19,120.00	1,902,056.11		19,120.00	1,882,936.11
Cuentas Por Cobrar Empleados	90,656.31		90,656.31			90,656.31
(-) Provision De Cuentas Incobrables	(20,205.89)		(20,205.89)			(20,205.89)
<b>Inventarios</b>	<b>1,837,911.85</b>	<b>0.00</b>	<b>1,837,911.85</b>			<b>1,837,911.85</b>
Materia Prima (Imp)	1,062,691.22		1,062,691.22			1,062,691.22
Inventarios De Suministros (Isu)	74,135.78		74,135.78			74,135.78
Inventario Productos En Proceso (Ipp)	43,501.26		43,501.26			43,501.26
Inventario Productos Semielaborados (Ise)	82,618.00		82,618.00			82,618.00
Inventario Productos Terminados (Ipt)	239,861.87		239,861.87			239,861.87
Importaciones En Transito	335,103.72		335,103.72			335,103.72
<b>Servicios Y Otros Pagos Anticipados</b>	<b>597,925.44</b>	<b>18,805.13</b>	<b>616,730.57</b>			<b>153,766.77</b>
Seguros Pagados Por Anticipado	18,634.10		18,634.10			18,634.10
Arriendos Pagados Por Anticipado	462,960.00		462,960.00		462,960.00	0.00
Anticipos A Proveedores	116,331.34	18,805.13	135,136.47		3.80	135,132.67
<b>Activos Por Impuestos Corrientes</b>	<b>427,823.71</b>	<b>22,372.14</b>	<b>450,195.85</b>			<b>450,195.85</b>
Credito Tributario a Favor de la Empresa (IVA)	220,883.58	1,680.00	222,563.58			222,563.58
Iva Compras 12%	29,967.13		29,967.13			29,967.13
Credito Tributario Iva Por Retenciones	179,921.49		179,921.49			179,921.49
Retenciones De Iva Clientes	10,994.96	1,680.00	12,674.96			12,674.96
<b>Credito Tributario a Favor de la Empresa (Renta)</b>	<b>206,940.13</b>	<b>20,692.14</b>	<b>227,632.27</b>			<b>227,632.27</b>
Retenciones en la Fuente	79,106.47	20,692.14	99,798.61			99,798.61
Credito Tributario Imp. a La Salida Divisas	127,833.66		127,833.66			127,833.66
<b>Otros Activos Corrientes</b>	<b>36,157.77</b>	<b>0.00</b>	<b>36,157.77</b>			<b>36,157.77</b>
Cuentas Por Cobrar Depositos En Garantia	36,100.00		36,100.00			36,100.00
Otras Cuentas Por Cobrar	57.77		57.77			57.77
<b>Propiedades Planta Y Equipo</b>	<b>3,380,936.18</b>	<b>1,501,426.06</b>	<b>4,882,322.24</b>			<b>4,882,322.24</b>
<b>Propiedades Planta Y Equipo (Costo)</b>	<b>5,944,443.92</b>	<b>1,534,082.35</b>	<b>7,478,526.27</b>			<b>7,478,526.27</b>
Importaciones En Transito Activos Y Repuestos	319.64		319.64			319.64
Terrenos		210,000.00	210,000.00			210,000.00
Edificios		1,324,082.35	1,324,082.35			1,324,082.35
Muebles Y Enseres	201,568.56		201,568.56			201,568.56
Maquinarias	5,365,462.63		5,365,462.63			5,365,462.63
Equipo Generales	106,284.10		106,284.10			106,284.10
Equipo De Computacion	153,861.59		153,861.59			153,861.59
Vehiculos Y Otros Equipos De Transporte	116,947.40		116,947.40			116,947.40
<b>Propiedades Planta Y Equipo (Reavalo Niif)</b>	<b>565,531.90</b>	<b>266,064.14</b>	<b>831,596.04</b>			<b>831,596.04</b>
Costos Implement. Niif Maquinarias	565,531.90		565,531.90			565,531.90
Costos Implemen. Niif Terrenos Duran Tambo		262,500.00	262,500.00			262,500.00
Costos Implemen. Niif Instalaciones Duran Tambo		3,564.14	3,564.14			3,564.14

Xavier Pérez Quinteros  
 Gerente General

Ec. Jacqueline Campoverde  
 Contadora General  
 Registro N° 0.43749





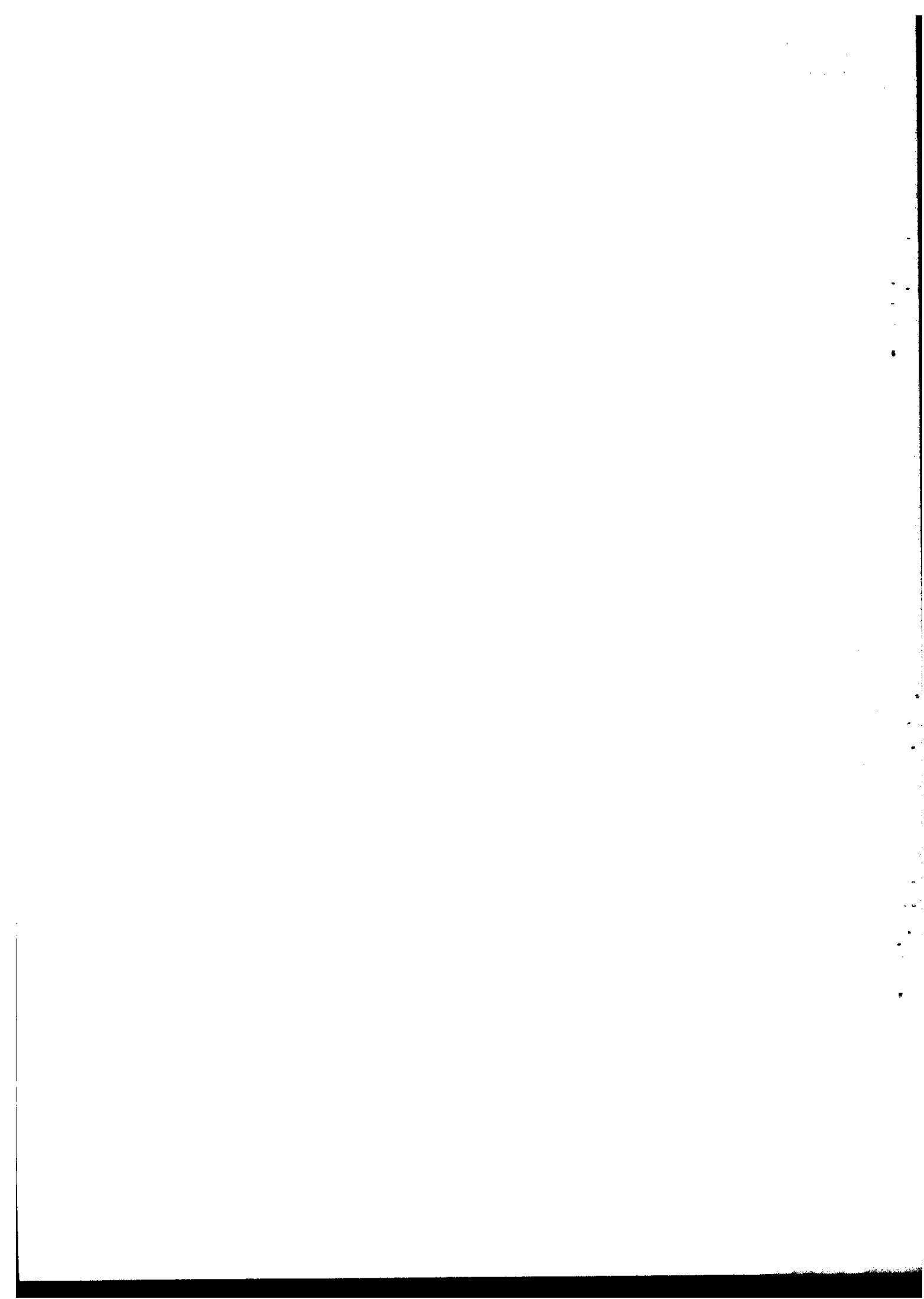
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**LITOTEC S.A. Y SURESKE S.A.**  
**AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

NOMBRE	LITOTEC S.A.	SURESKE S.A.	SUMATORIA	ELIMINACIONES	ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO
				DEBE	HABER
<b>(-) Depreciacion Acumulada De Propiedades,</b>					
Planta Y Equipo (Costo)	(2,706,871.87)	(297,918.53)	(3,004,790.40)		(3,004,790.40)
Dpa Edificios		(297,918.53)	(297,918.53)		(297,918.53)
Dpa Muebles Y Enseres	(78,249.61)		(78,249.61)		(78,249.61)
Dpa Maquinarias	(2,382,503.02)		(2,382,503.02)		(2,382,503.02)
Dpa Equipo De Computacion	(128,352.74)		(128,352.74)		(128,352.74)
Dpa Vehiculos Y Otros Equipos De Transporte	(57,271.53)		(57,271.53)		(57,271.53)
Dpa Equipo Generales	(60,494.97)		(60,494.97)		(60,494.97)
<b>(-) Depreciacion Acumulada De Propiedades,</b>					
Planta Y Equipo (Reavalo)	(422,207.77)	(801.90)	(423,009.67)		(423,009.67)
Dpa Maquinaria Y Equipo Revaluados	(422,207.77)		(422,207.77)		(422,207.77)
Dpa Edificios Revaluados		(801.90)	(801.90)		(801.90)
<b>Activos Intangibles</b>	<b>302,756.02</b>	<b>0.00</b>	<b>302,756.02</b>		<b>302,756.02</b>
Activos Intangibles	470,613.13	0.00	470,613.13		470,613.13
Software	233,104.74		233,104.74		233,104.74
Mejoras Por Instalaciones Arrendadas	237,508.39		237,508.39		237,508.39
<b>(-) Amortización Acumulada De Activo Intangible</b>					
Amortizacion Acumulada Software	(106,415.61)	0.00	(106,415.61)		(106,415.61)
Amort. Mejoras X Inst Acumulado	(61,441.50)		(61,441.50)		(61,441.50)
<b>Otros Activos No Corrientes</b>	<b>3,443.33</b>	<b>0.00</b>	<b>3,443.33</b>		<b>3,443.33</b>
Cnel	3,443.33		3,443.33		3,443.33
<b>Pasivos</b>	<b>4,445,127.19</b>	<b>484,408.29</b>	<b>4,929,535.48</b>		<b>4,447,451.68</b>
<b>Cuentas Y Documentos Por Pagar</b>	<b>1,975,865.29</b>	<b>0.00</b>	<b>1,975,865.29</b>		<b>1,955,745.29</b>
Cuentas Y Documentos Por Pagar Locales (Cxp)	309,687.46		309,687.46	19,120.00	290,567.46
Cuentas Y Documentos Por Pagar Del Exterior	1,666,177.83		1,666,177.83		1,666,177.83
<b>Obligaciones Con Instituciones Financieras Corto Plazo</b>					
Plazo	199,347.69	0.00	199,347.69		199,347.69
Prestamos Bancarios Corto Plazo	199,347.69		199,347.69		199,347.69
<b>Otras Obligaciones Corrientes</b>	<b>184,416.91</b>	<b>6,188.35</b>	<b>190,605.26</b>		<b>190,605.26</b>
Con La Administracion Tributaria	55,989.35	2,400.00	58,389.35		58,389.35
Iva Ventas 12%	46,751.18	2,400.00	49,151.18		49,151.18
Retenciones De Iva Por Pagar	5,937.61		5,937.61		5,937.61
Retenciones En La Fuente Por Pagar	3,300.56		3,300.56		3,300.56
Con El less	52.39	0.00	52.39		52.39
Aporte Patronal	37.81		37.81		37.81
Fondos De Reserva	14.58		14.58		14.58
Por Beneficios De Ley A Empleados	128,375.17	3,788.35	132,163.52		132,163.52
Decimo Tercer Sueldo	102,076.23	3,402.31	105,478.54		105,478.54
Decimo Cuarto Sueldo	26,298.94	386.04	26,684.98		26,684.98
<b>Anticipos De Clientes</b>	<b>327.22</b>	<b>462,963.80</b>	<b>463,291.02</b>		<b>327.22</b>
Anticipos De Clientes No Relacionados	327.22	462,963.80	463,291.02	462,963.80	327.22
<b>Otros Pasivos Corrientes</b>	<b>34.80</b>	<b>0.00</b>	<b>34.80</b>		<b>34.80</b>
Otras Cuentas Por Pagar A Empleados	34.80		34.80		34.80

Xavier Pérez Quinteros  
Gerente General

Ec. Jacqueline Campoverde  
Contadora General  
Registro N° 0.43749

Abi-CHS-10-2018-LEMP  
PAGINA 1 DE 3



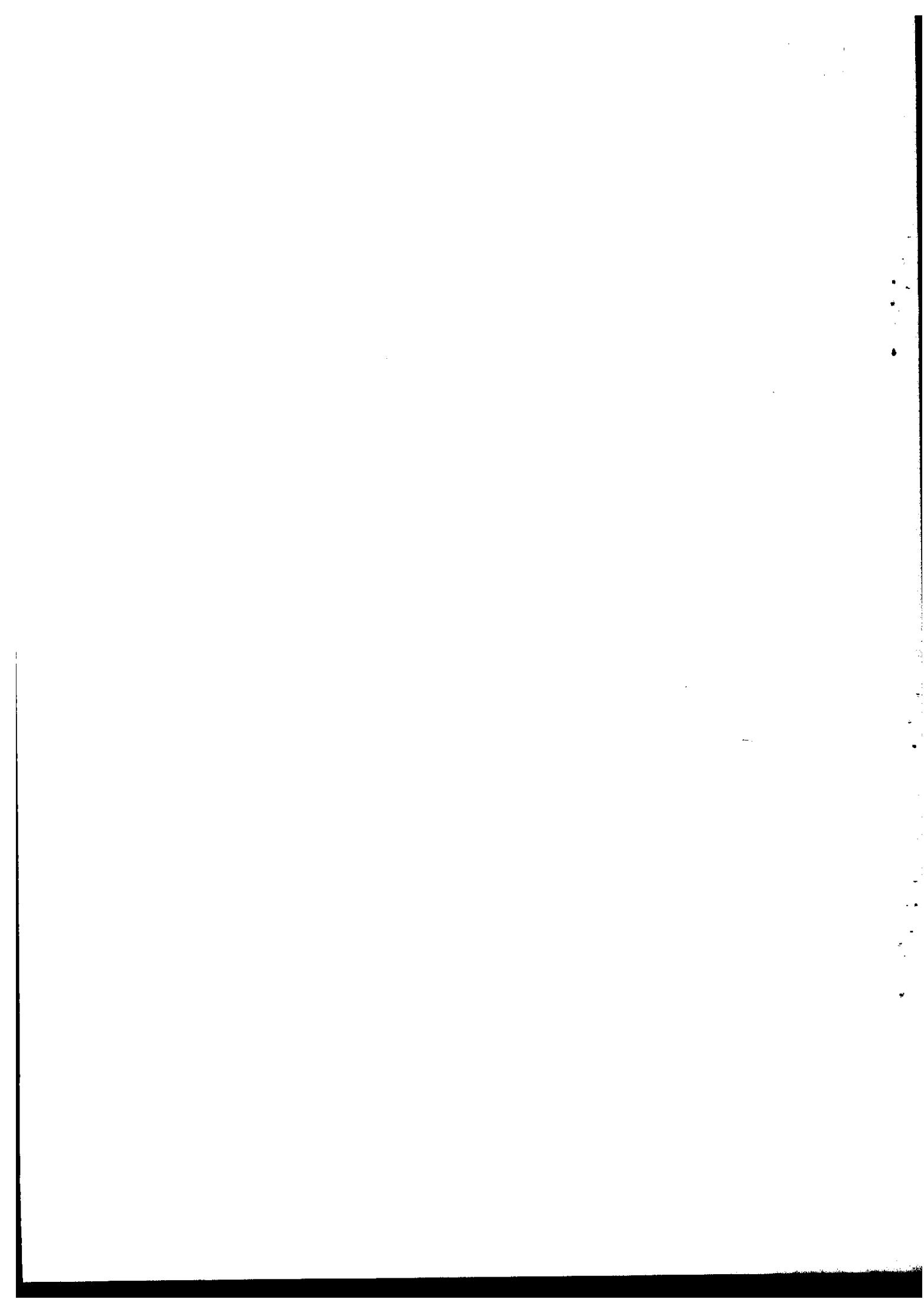
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**LITOTEC S.A. Y SURESKE S.A.**  
**AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

NOMBRE	LITOTEC S.A.	SURESKE S.A.	SUMATORIA	ELIMINACIONES	ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO
	DEBE	HABER			
<b>Obligaciones Con Instituciones Financieras</b>	<b>1,092,280.55</b>	<b>0.00</b>	<b>1,092,280.55</b>		<b>1,092,280.55</b>
Prestamos Bancarios Largo Plazo	1,092,280.55		1,092,280.55		1,092,280.55
<b>Provisiones Por Beneficios A Empleados</b>	<b>992,654.73</b>	<b>15,256.14</b>	<b>1,008,110.87</b>		<b>1,008,110.87</b>
Jubilacion Patronal	776,499.16	11,473.00	787,972.16		787,972.16
Provisiones Para Desahucio	216,355.57	3,783.14	220,138.71		220,138.71
<b>Patrimonio</b>	<b>4,642,919.69</b>	<b>1,092,938.68</b>	<b>5,735,858.37</b>		<b>5,735,858.37</b>
<b>Capital</b>	<b>1,085,268.00</b>	<b>28,524.00</b>	<b>1,113,792.00</b>		<b>1,113,792.00</b>
<b>Reservas</b>	<b>1,558,339.19</b>	<b>69,162.29</b>	<b>1,628,501.47</b>		<b>1,628,501.47</b>
Reserva Legal	406,445.50	15,062.00	421,507.50		421,507.50
Reserva Facultativa y Estatutaria	760,583.31	54,100.28	814,683.59		814,683.59
Reserva De Capital	392,310.38		392,310.38		392,310.38
<b>Otros Resultados Integrales</b>	<b>(155,540.25)</b>	<b>4,975.64</b>	<b>(150,564.61)</b>		<b>(150,564.61)</b>
Ganancias y Pérdidas Actuariales Acumuladas	(155,540.25)	4,975.64	(150,564.61)		(150,564.61)
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>1,154,826.93</b>	<b>144,738.48</b>	<b>1,299,565.41</b>		<b>1,299,565.41</b>
Utilidad Año 2017	402,187.77	56,159.44	458,347.21		458,347.21
Utilidad Año 2018	752,639.16	88,579.04	841,218.20		841,218.20
<b>Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción Por Primera Vez de las Niif</b>	<b>999,025.82</b>	<b>845,538.28</b>	<b>1,844,564.10</b>		<b>1,844,564.10</b>
Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción Por Primera Vez de las Niif	999,025.82	845,538.28	1,844,564.10		1,844,564.10
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>9,088,046.88</b>	<b>1,577,346.97</b>	<b>10,665,393.85</b>	<b>482,083.80</b>	<b>482,083.80</b>
					<b>10,183,310.05</b>

Xavier Pérez Quinteros  
 Gerente General

Ec. Jacqueline Campoverde  
 Contadora General  
 Registro N° 0.43749

NOTA / P  
 ARG CRISTINA DURRIDA TEMA  
 06/09/2018



NOTARIA  
61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYACUÍ - ECUADOR

1 balance consolidado de la Fusión, cortados día  
2 anterior a la fecha de celebración de la presente  
3 escritura pública. **OCHO.UNO.CUATRO.-**  
4 Nombramiento de los representantes legales de las  
5 compañías involucradas en el presente  
6 instrumento. **OCHO.UNO.CINCO.-** Cédula de  
7 identidad y certificado de votación del  
8 representante legal de las compañías Absorbente  
9 y Absorbida. Señora Notaria, anteponga las demás  
10 cláusulas de estilo para la perfecta validez de  
11 este instrumento público. Firma abogada María  
12 Verónica Navarrete de Falquez, Registro  
13 profesional número seis mil seiscientos setenta  
14 y tres HASTA AQUÍ LA MINUTA. En consecuencia los  
15 otorgantes se afirman en el contenido de la  
16 presente minuta, la misma que se eleva a  
17 Escritura Pública junto con sus documentos  
18 habilitantes.- De conformidad con lo establecido  
19 por la Disposición General Segunda de la Ley  
20 Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el  
21 Sexto Suplemento del Registro Oficial número  
22 novecientos trece del treinta de diciembre del  
23 dos mil dieciséis, los comparecientes, señalan  
24 para notificaciones los datos de contacto que  
25 constan en anexo adjunto que forma parte  
26 integrante de esta escritura. Leída esta  
27 Escritura de principio a fin, por mí, la Notaria,  
28 en voz alta a los intervenientes, estos la



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 aprueban en todas sus partes, se afirman,  
2 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la

3 Notaria, DOY FE

4

5 P) LITOTEC S.A.

6 RUC.- 0991250212001

7

8

9

10 XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS

11 GERENTE GENERAL

12 C.C. 0900192501

13

14

15 P) SURESKE S.A.

16 RUC.- 0991299130001

17

18

19

20 XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS

21 GERENTE GENERAL

22 C.C. 0900192501

23

24

25

26 ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

27 NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

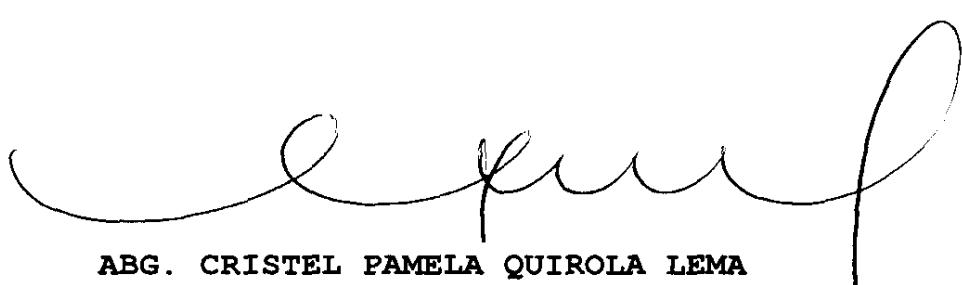
28



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEXTO**  
**TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO.  
20180901061P00544. QUE CONTIENE LA FUSIÓN POR  
ABSORCIÓN QUE REALIZA LA COMPAÑÍA LITOTEC S.A. DE LA  
COMPAÑÍA SURESKE S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y  
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA  
COMPAÑÍA LITOTEC S.A. QUE ANTECEDE EN VEINTINUEVE  
FOJAS. QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, EL 25 DE ENERO DE 2019.

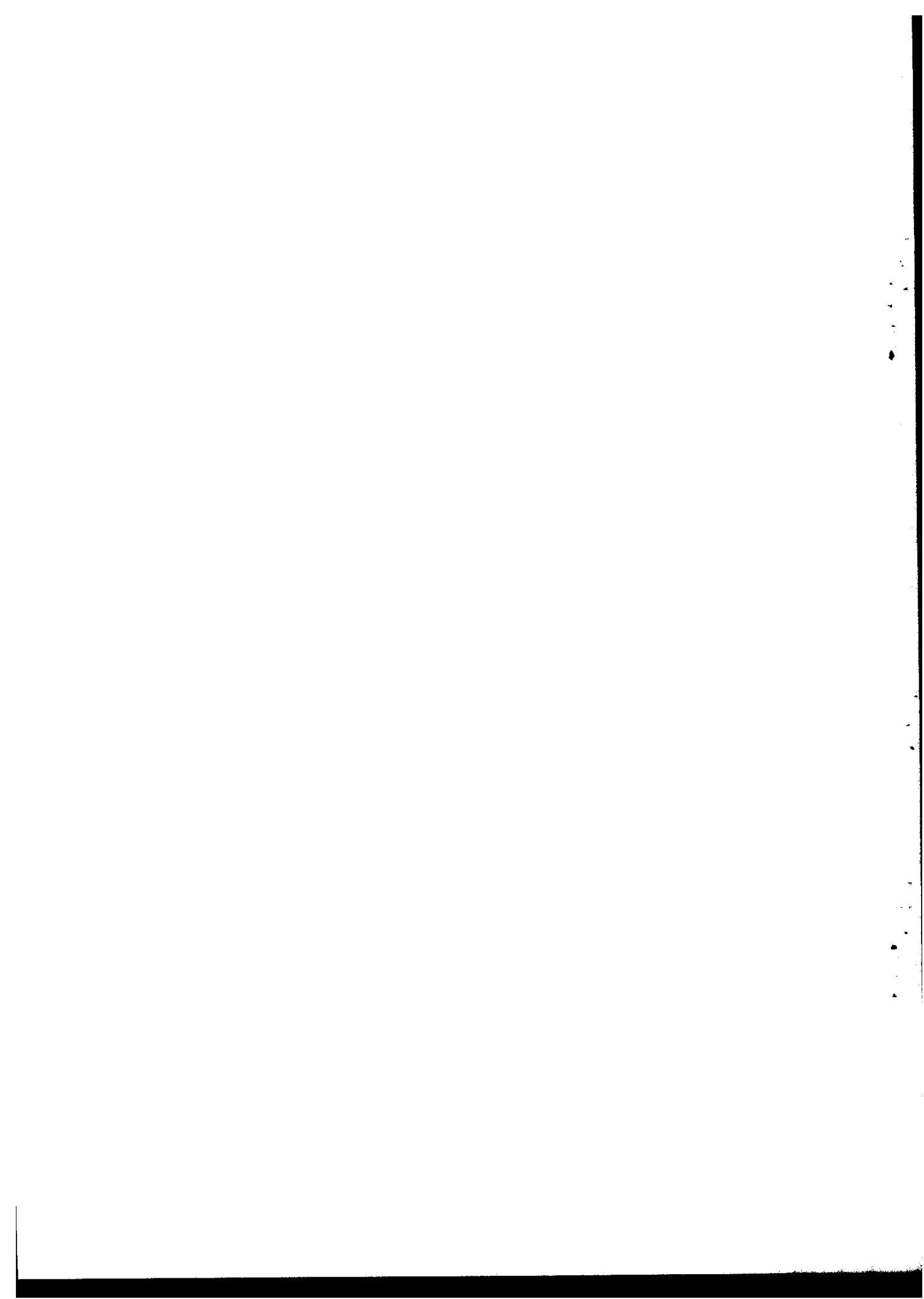
NOTARIA 61  
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR



ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA  
NOTARIA TITULAR  
SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA  
NOTARIA TITULAR  
SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000004409



20190901061O00019

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901061O00019

NOTARIO OTORGANTE:	SEXAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2019, (17:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTO
ACTO O CONTRATO:	20180901061P00544

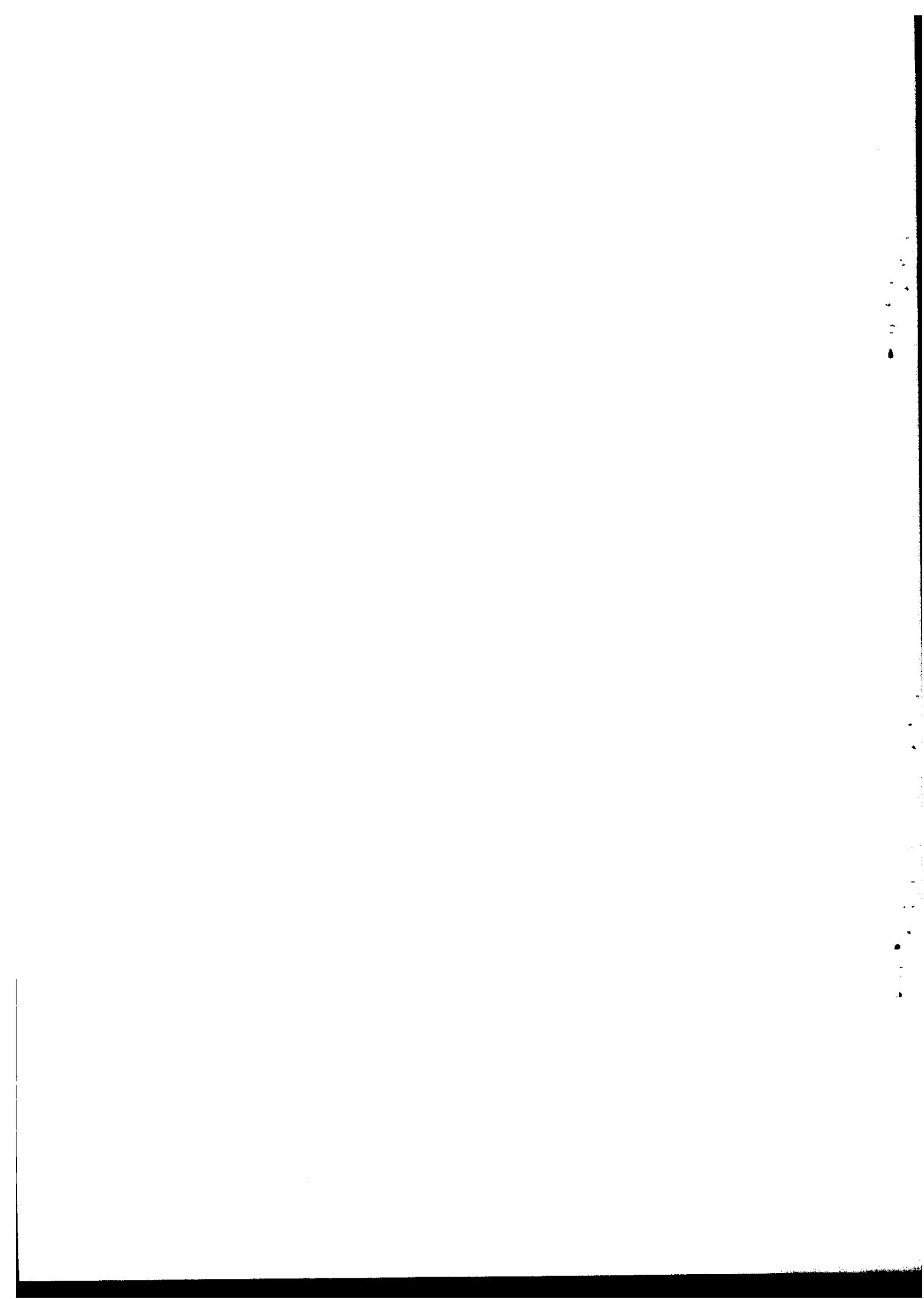
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LITOTEC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991250212001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LITOTEC S.A.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991250212001

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARÍA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000004410

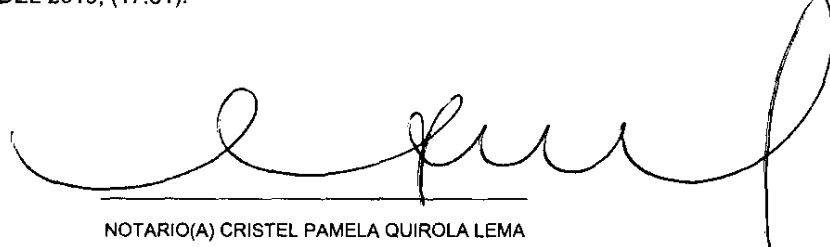


20190901061C00128

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901061C00128**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CCO IESS, RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MERCANTIL, RESOLUCIÓN NO.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011995 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, RAZONES MARGINALES 20190901061O000004 Y 20190901007O00024 y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. RELACIONADOS A LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE REALIZA LA CIA. LITOTEC S.A. DE LA CIA. SURESKE S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

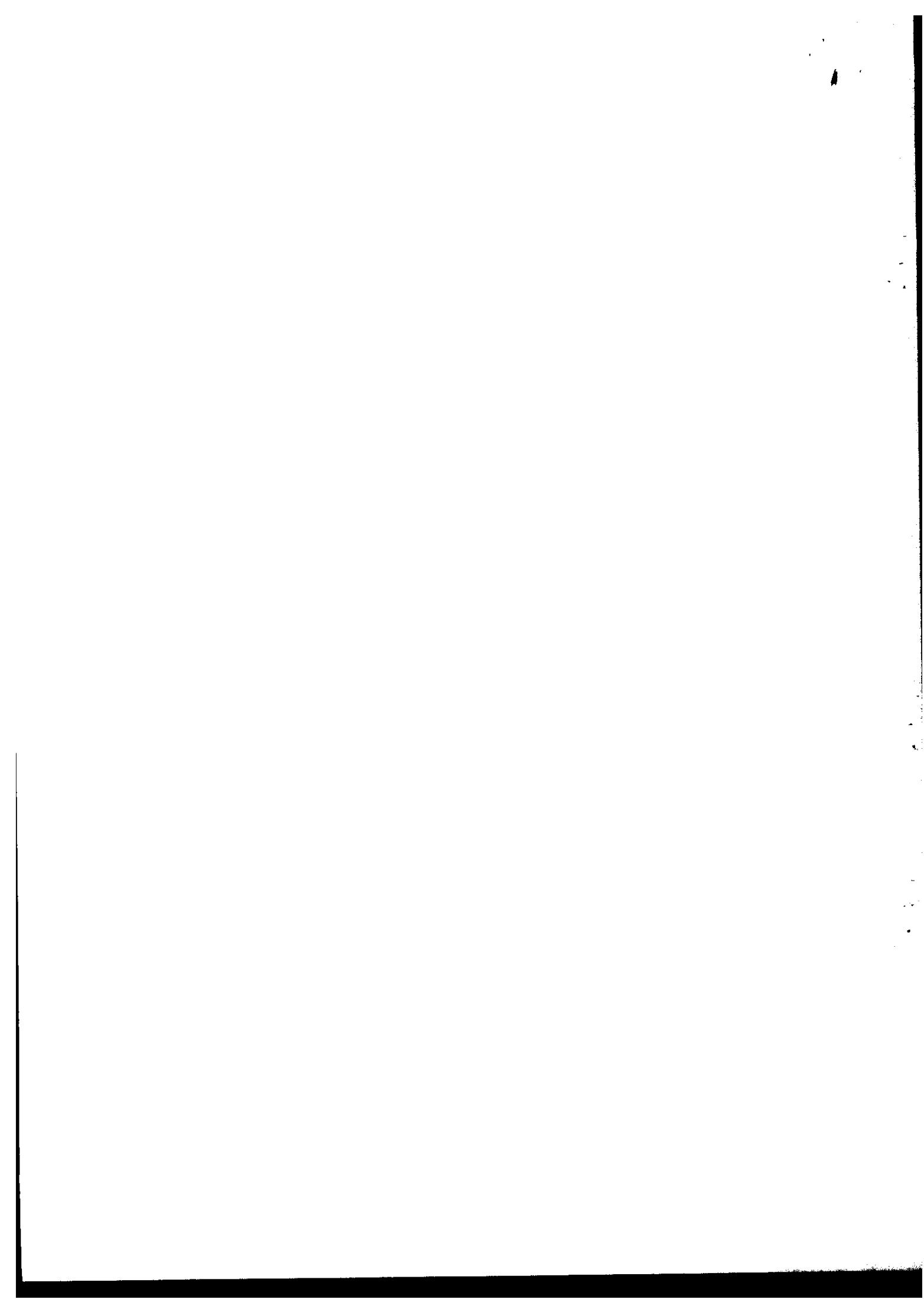
GUAYAQUIL, a 25 DE ENERO DEL 2019, (17:51).

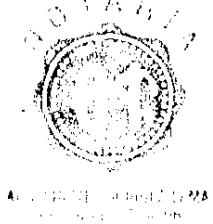


NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA  
NOTARÍA NOTARÍA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notario(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA  
NOTARÍA NOTARÍA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011995

AB. DORYS ALVARADO BENITES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)

### CONSIDERANDO:

QUE el 14 de septiembre del 2018, se ha otorgado ante la Notaria Sexagésima Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública que contiene la fusión por absorción de la compañía **SURESKE S.A.** por la compañía **LITOTEC S.A.**; disolución anticipada de la primera, aumento de capital y reforma de estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS.INC.DNICA1.18.825 de 19 de diciembre de 2018 y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1406-M de 26 de diciembre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la disolución anticipada de la compañía **SURESKE S.A.**; la fusión que por absorción hace la compañía **LITOTEC S.A.** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Durán inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía **LITOTEC S.A.** en **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas y la reforma de su estatuto social, según lo constante en dicha escritura.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los notarios ante los cuales se otorgaron la escritura pública que se aprueba y las escrituras públicas de constitución de las compañías absorbente y absorbida, tomen nota al margen de las respectivas matrices del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Durán: a) inscriba la escritura pública de fusión por absorción junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **SURESKE S.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **LITOTEC S.A.**.

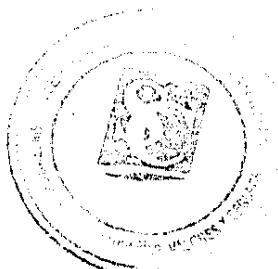
**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

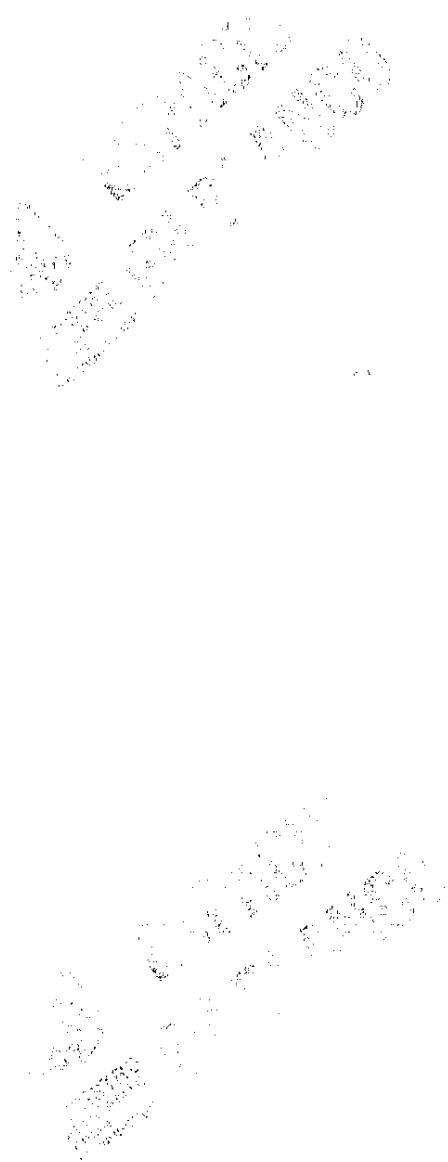
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, **26 de diciembre de 2018**.

AB. DORYS ALVARADO BENITES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)

DOS/MCFS/AMC  
Exps. 67617-70418  
Trámite # 74555-0041-18







ESTADO ECUATORIANO  
INSTITUTO ECUATORIANO DE  
SEGURIDAD SOCIAL

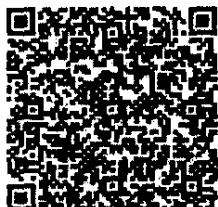
## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PEREZ QUINTEROS XAVIER FRANCISCO, representante legal de la empresa SURESKE S.A. con RUC Nro. 0991299130001 y dirección DURAN, UNO SOLAR 6. SOLAR 6. SN. A 200 MTS FERIA DUR., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

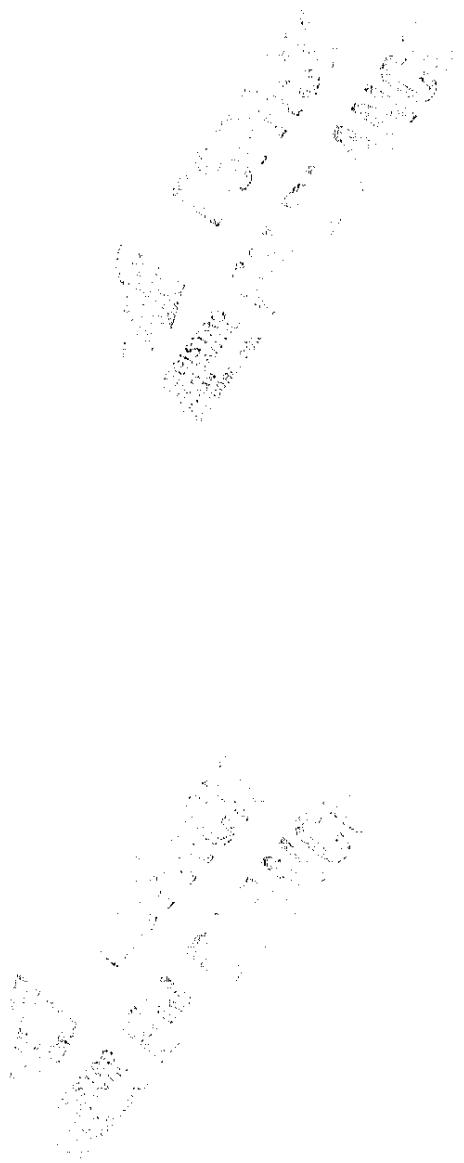
El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Narváez  
Director Nacional de Recaudación  
**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 03 de enero de 2019

Validez del Certificado 30 días





TRÁMITE NÚMERO: 3636

\*4422062VBZFCR\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA**

REAS	2647
FECHA	03/01/2019
FOLIO	3
LIBRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

REAS	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA
NOTARIA	NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA /GUAYAQUIL
FECHA	/14/09/2018
SOCIO	LITOTEC S.A.
LUGAR	DURÁN

**3. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN # SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011995, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2018, EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S) AB. DORYS ALVARADO BENITES, EN LA QUE APRUEBA LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA SURESKE S.A.; LA FUSIÓN QUE POR ABSORCIÓN HACE LA COMPAÑÍA LITOTEC S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA LITOTEC S.A. EN USD 28.524 DÓLARES, DIVIDIDO EN 28.524 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

ABI LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE  
SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE  
CONSTA DE 3 FOJA(S).

Página 1 de 1

GUAYAQUIL, 25 ENE 2019  
  
 ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
 GUAYAQUIL - ECUADOR

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán. 9  
 0996488277  
<http://registromercantil.gob.ec/>  
 Durán - Ecuador

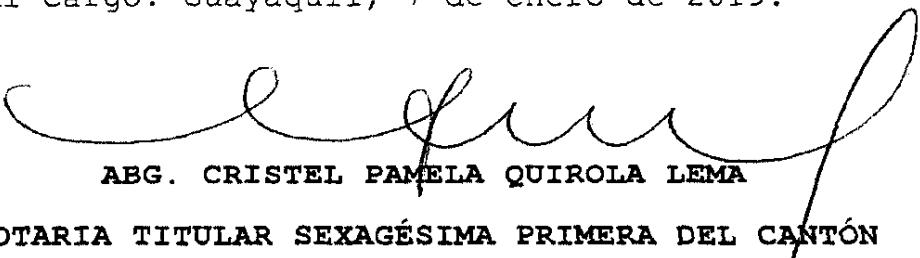


Razón para el PRIMER TESTIMONIO



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

**RAZÓN MARGINAL N°. 20190901061000004- DOY FE**, que al margen de la matriz de la escritura pública con protocolo N°.20180901061P00544, que contiene la Fusión por absorción que realiza la compañía LITOTEC S.A. de la compañía SURESKE S.A., aumento de capital suscrito, y reforma parcial del estatuto social que realiza la compañía LITOTEC S.A., celebrada el catorce de septiembre dos mil dieciocho, ante mí, abogada CRISTEL QUIROLA LEMA, NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota del contenido de la RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011995, firmada el 26 de diciembre de 2018, por la abogada Dorys Alvarado Benites, en su calidad de Intendente Nacional de Compañías (S) de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante la cual se aprobó la disolución anticipada de la compañía SURESKE S.A., la fusión que por absorción hace la compañía LITOTEC S.A.; de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública. Una copia de la referida resolución se archivó bajo el número 20190901061000003 del Libro Otros de la Notaría a mi cargo. Guayaquil, 7 de enero de 2019.

  
ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL-ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL-ECUADOR





Factura: 001-002-000004251



2019090106100004

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2019090106100004

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2019, (11:53)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011995, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180901061P00544

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LITOTEC S.A.			
POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991250212001	
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180901061P00544

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

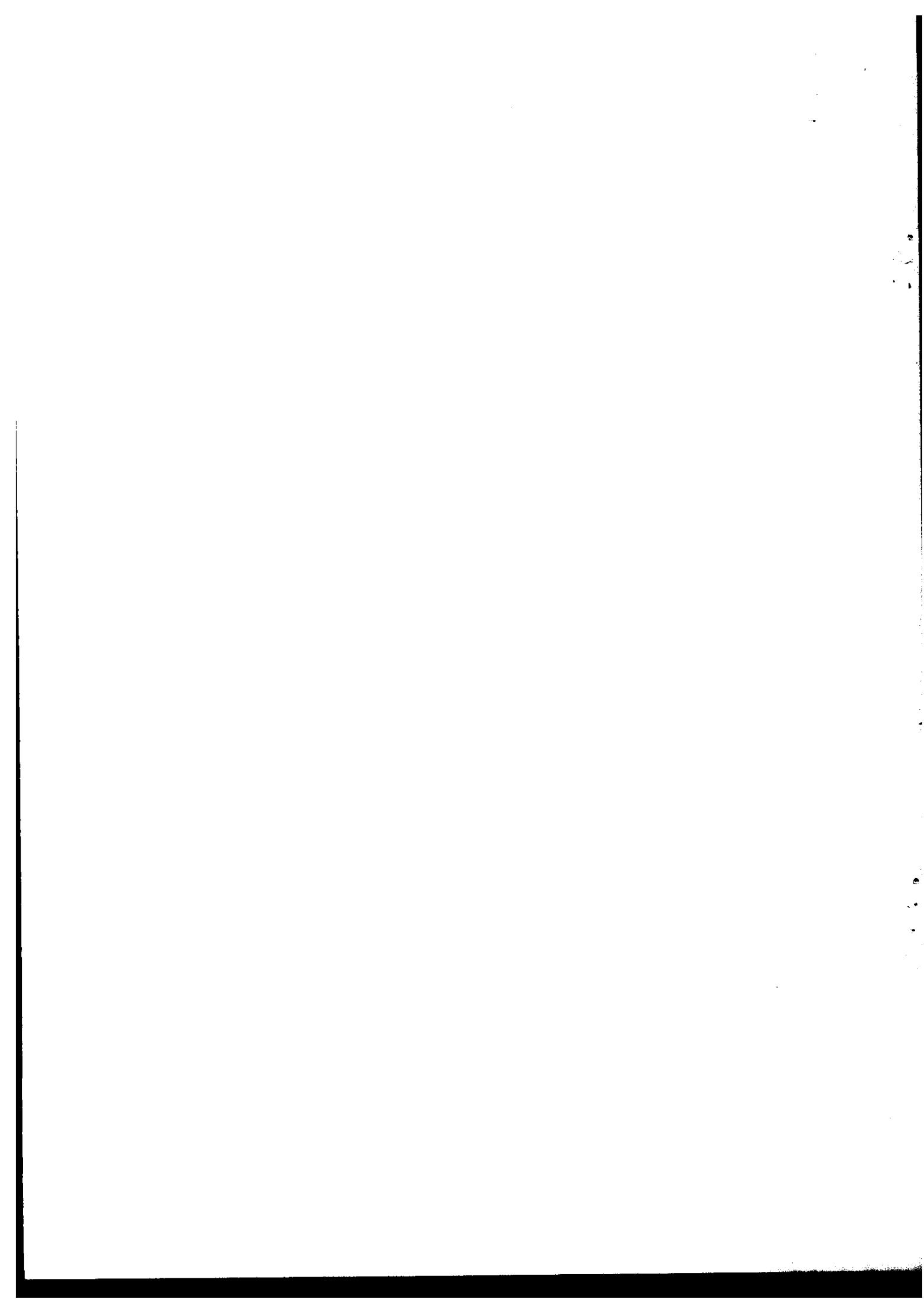
DYO FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE  
SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE  
CONSTA DE 21 FOJA(S).

GUAYAQUIL, 25 ENE 2019



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

T. 2  
ANIC CRISTEL QUIROLA LEMA  
NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





RAZÓN MARGINAL No. 20190901007000024

RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del ARTÍCULO TERCERO de la RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011995, de fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil dieciocho, suscrita por la abogada Dorys Alvarado Benítez, Intendente Nacional de Compañías (S) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que aprobó el PROTOCOLO No. 20180901061P00544 que pertenece a la ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE REALIZA LA COMPAÑÍA LITOTEC S.A. DE LA COMPAÑÍA SURESKE S.A., AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, celebrada ante la Abogada Cristel Pamela Quiroga Lema, Notaria Pública Titular Sexagésima Primera del Cantón Guayaquil, el día catorce de Septiembre del año dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán en el Repertorio número 2647 de fecha tres de Enero del año dos mil diecinueve; al margen de la matriz del PROTOCOLO No. 2183/92 que corresponde a la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "LITOTEC S.A.", de fecha tres de Diciembre del año mil novecientos noventa y dos.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.- El Notario.

EL NOTARIO.-

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.

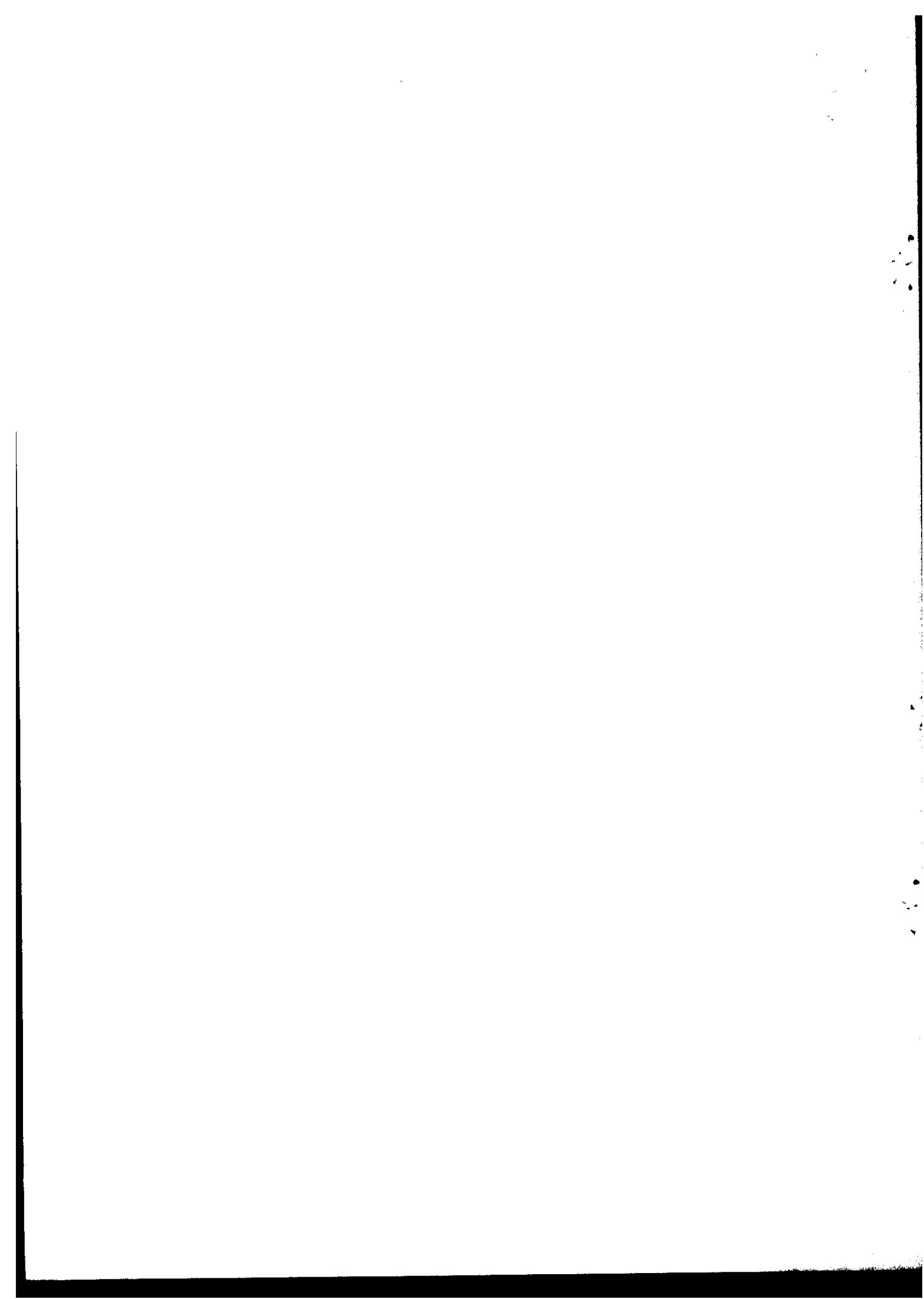
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, MSC

NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AGENCIA POSTAL DE GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000009345



20190901007000024



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901007000024

MATRIZ			
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2019, (17:01)		
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "LITOTEC S.A."		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-1992		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2183/92		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LITOTEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991250212001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE REALIZA LA COMPAÑIA LITOTEC S.A. DE LA COMPAÑIA SURESK S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑIA LITOTEC S.A.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901061P00544		



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc

RAZÓN MARGINAL N° 20190901007000024

NOTARIO SEPTIMO

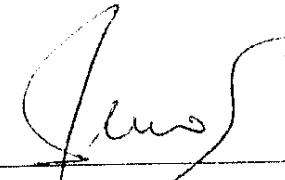
DEL CANTÓN GUAYAQUIL !!!

MATRIZ			
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2019, (17:01)		
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "LITOTEC S.A."		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-1992		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2183/92		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LITOTEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991250212001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE REALIZA LA COMPAÑIA LITOTEC S.A. DE LA COMPAÑIA SURESK S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑIA LITOTEC S.A.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018		
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180901061P00544		



  
NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DEJÓ FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE  
SU ORIGINAL QUE ME FUÉ EXHIBIDO Y QUE  
CONSTA DE 21 FOJA(S).

GUAYAQUIL,   
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR  
